


 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
	RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2019

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
Fecha Radicación: 24/01/2026					
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
				X	
Procedimiento de selección		Prestación de Servicios			
Objeto del Proceso		"ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026."			
No. Proceso		No. Contrato			
ASUNTO					
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio	
X					
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro		
*Cual:					
INFORMACIÓN QUE SE ANEXA					
Ítem	Descripción	Copia/Original	Folios		
1	Lista De Control De Documentos Contractuales	Original			
2	Plan Anual De Adquisiciones (PAA)	Original			
3	Solicitud De Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Original			
4	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Original			
5	Análisis Del Sector	Original			
6	Matriz De Riesgos	Original			
7	Estudios Previos	Original			
8	Invitación a Presentar propuesta	Original			
9	Presentación De Propuesta	Original			
10	Propuesta Económica	Original			
11	Documentos Representante Legal	Original			
12	Documentos Persona Jurídica	Original			
CONSIDERACIONES					

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164- 4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2019

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO				
Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	No. Contacto	E-mail-Celular
Leidy Viviana Castro Rodríguez	Abogada Especialista	Abogada Especialista - Despacho	3167586064	hacienda.contratos@putumayo.gov.co
SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD				
 Nombre: <b>SILVANA RENGIFO URBANO</b>				
Cargo: Secretaria de Hacienda departamental				


24-01-2020  
 Ano 11  
 802.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-041
	LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015


### LISTA CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES

DATOS DEL CONTRATO		
No. Contrato:	Tipo de Contrato:	Nombre del Contratista e identificación
	Contratación Directa	SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA NIT. 900107246-0


REQUISITOS	PERSONA			CUMPLE (Marque con X)	OBSERVACIONES
	Natural	Jurídica	Otro		
<b>1. ETAPA PRECONTRACTUAL</b>					
<b>a) Documentación Básica Proceso Contractual</b>					
Aviso de información a la Cámara de Comercio sobre licitaciones o concursos, con anterioridad a la apertura.					
Certificación del plan de compras	x			x	
Certificado de banco de proyectos					
Documento de publicación del proyecto ley 1474 de 2011.					
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x			x	
Análisis del Sector	x			x	
Estudio de Precios del mercado	x			x	
Matriz de riesgo	x			x	
Proceso Contractual y Estudios previos	x			x	
Proyecto de pliego de condiciones					
Aviso de convocatoria					
Constancia de publicación de proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria en el portal de contratación.					
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones					
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones					
Invitación Pública					
Resolución de apertura del proceso de selección y Conformación del Comité Evaluador					
Pliego de Condiciones definitivo					
Constancia de publicación pliegos de condiciones definitivos, acto administrativo de apertura, en el portal de contratación					
Acta de Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos					
Acta de audiencia de aclaración al pliego de condiciones					

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-041
	LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Constancia de publicación Acta de audiencia de aclaración al pliego de condiciones y de audiencia de asignación, tipificación y estimación de riesgos					
Documentos de notificación a los integrantes del comité evaluador.					
Adendas, si hay lugar a ello.					
Constancia de publicación de adenda en el portal de contratación - si hay lugar a ello.					
Formato recepción de propuestas					
Acta de cierre – Acta de Recepción de Ofertas – hora legal					
Constancia de publicación de acta de cierre y recepción de ofertas en el portal de contratación -					
Ofertas recibidas y sus anexos	X			X	
Informe preliminar evaluación de ofertas					
Observación de los proponentes a la evaluación					
Informe definitivo de evaluación de ofertas					
Constancia de publicación de informe en el portal de contratación					
Audiencia de revisión de propuesta económica					
Acta de audiencia de adjudicación					
Resolución de Adjudicación					
Constancia de publicación del acta de audiencia de revisión propuesta económica y de adjudicación, Resolución de adjudicación					
Notificación al proponente adjudicatario					
<b>b) Información Básica del Contratista</b>					
Certificado de existencia y Representación legal de las personas jurídicas.	X			X	
Hoja de vida en formato Único Nota: La Hoja de vida deberá estar debidamente diligenciada y en su totalidad Su contenido sea idéntico a los soportes contractuales con los cuales se diligenció el documento. Debe ser suscrita por el contratista y el funcionario que verifico la información suministrada	X			X	
Declaración juramentada de bienes y rentas					
Tarjeta profesional, si hay lugar a ello					
Certificación de no existencia de personal en planta					
Otorgamiento facultades al Representante Legal para comprometer a la sociedad en caso de requerirlo					

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-041
	LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Fotocopia RUT	x			x	
Fotocopia Documento Identidad Rep. Legal.					
Fotocopia Libreta Militar R. legal (si < 50 años)	N/A			N/A	
Fotocopia documento de identidad del contratista si es persona natural	x			x	
Fotocopia Certificado Judicial	x			x	
Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación	x			x	
Certificado de afiliación a pensión y/o último recibo de pago	x			x	
Certificado de afiliación a la EPS y/o último recibo de pago	x			x	
Certificaciones laborales o de experiencia (según sea el caso)					
Certificaciones de estudio					
Certificaciones de contratos del proponente					
Certificado R. Legal o Rev. Fiscal sobre estar al día aportes salud, pensiones y parafiscales , si hay lugar a ello					
Certificación Bancaria sobre cuenta depósitos	x			x	
Certificación de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	x			x	
Hojas de vida equipo de trabajo					
Propuesta económica	x			x	
<b>2. ETAPA CONTRACTUAL</b>					
Minuta del Contrato debidamente firmada					
Pago de derechos de publicación en la Gaceta Departamental.					
Constancia de publicación en la Gaceta Departamental					
Pago de Estampillas					
Certificado de Registro Presupuestal					
Aprobación de la Garantía única					
Garantía Única de cumplimiento para entidades estatales que ampare los riesgos que se consideren pertinentes:					
Amparo de calidad del bien y o servicio					
Amparo de correcta inversión y manejo de Anticipo					
Amparo y correcto funcionamiento de los equipos					
Amparo de cumplimiento					
Amparo de estabilidad de la obra					
Amparo de responsabilidad civil extracontractual					

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-041
	LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Amparo de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones					
Comunicación designación Interventoría o supervisión					
Acta de Iniciación					
Informes periódicos Contratista					
Informe final de Interventoría y supervisión					
<b>3. ETAPA POSTCONTRACTUAL</b>					
Acta de Liquidación del contrato					

<b>QUIEN VERIFICA:</b> (Nombres y cargos o contrato del profesional (s) que elaboro (n) la lista de Chequeo)	
Nombre: <b>SILVANA RENGIFO URBANO</b> Cargo: Secretaria de Hacienda Firma:  Fecha: 23/01/2025 <b>Etapas Verificadas: PRECONTRACTUAL</b>	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____ Fecha: _____ <b>Etapas Verificadas:</b> _____
Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____ Fecha: _____ <b>Etapas Verificadas:</b> _____	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____ Fecha: _____ <b>Etapas Verificadas:</b> _____



Inicio	Registro	Buscar Proceso de	Plan anual de adq
--------	----------	-------------------	-------------------

Plan anual de adquisiciones (PAA) → [Ver plan anual de adquisiciones](#)

**PUBLICADO**

[Volver](#)

[Exportar todos](#)

Año: 2026  
Versión: 1

**VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Usuario creador: LUIS ALBERTO MORA DIAZ

[información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#)

### Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal; y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

#### Información general



**GOBERNACIÓN** 0  
**DEPARTAMENTO** Recomendación  
**DEL PUTUMAYO** (es)

Año: 2026

COLOMBIA, Mocoa  
 ★★★★★

#### Misión y visión:

Misión. Es Misión de la Gobernación del Putumayo servir a la comunidad, mejorando la calidad de vida de sus habitantes a través de un buen gobierno, promoviendo un desarrollo económico sostenible, integrando sus comunidades, potencializando el territorio, generando paz y transformando vidas, bajo los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Visión. El Departamento del Putumayo será reconocido por su crecimiento social y económico, forjando una región próspera, productiva, competitiva, pujante y ambientalmente sostenible, aprovechando su ubicación geográfica, su cultura, biodiversidad y la riqueza de su territorio

#### Perspectiva estratégica:

La parte estratégica del Plan corresponde al momento en que se da respuesta a los grandes retos y se concretan las acciones necesarias para alcanzar la visión del territorio hacia la que se aspira llegar, así como los objetivos, programas y subprogramas con los que se espera lograrla

#### Información de contacto

Nombre: JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO

Teléfono: 3103348585

Correo electrónico: serviciosadministrativos@putumayo.gov.co

#### Información relacionada

Valor total del PAA: 12.280.030.122 COP

Límite de contratación Menor  
 Cuantía: 1.138.088.250 COP

Límite de contratación Mínima  
 Cuantía: 113.808.825 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

### Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

#### Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (0)

Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionado
----------------------	--------------------------------------	--------------------------------	--	------------------------	-----------	----------------------

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

### Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

#### Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

[Eliminar filtros](#)

### Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC	Descripción posibles	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de imitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de
----------------	----------------------	-----------------------------------	---	---------------------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Exportar excel](#)

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>			<b>CÓDIGO</b>	FT-GFP-001	
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS</b>			<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>FORMATO</b>	<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>			<b>FECHA</b>	16/1/2026

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	23/01/2026				
<b>SECRETARIA EJECUTORA</b>	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL				

<b>TIPO DE GASTO</b>					
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	X	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	

<b>OBJETO DEL CDP</b>					
-----------------------	--	--	--	--	--

ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

<b>NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de inversión)</b>	N/A
--	-----

<b>Número Registro BPIN</b>	N/A
-----------------------------	-----

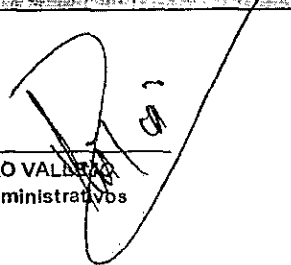
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>										
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Código Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial Programación (Salud)	Sectorial Ejecución (Salud/Educación)	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.11	Servicios de pago de licencias Software					85999			1000 -ICLD	120.000.000,00

**Valor Total** 120.000.000,00

Se deberá diligenciar todas las casillas pertinentes.  
 Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

<b>Firma del Solicitante</b>
------------------------------

  
**JAIRO FAVIAN ROSERO VALERA**  
 Secretario Servicios Administrativos

2026-01-23 3:14  
 Mafe  
 1089

<b>Elaboro:</b>	Sofia Alejandra Basante Gutierrez	Tecnólogo de Apoyo Despacho	Secretaría de Hacienda Departamental
<b>Reviso:</b>	Leidy Viviana Castro Rodríguez	Profesional Esp. Despacho	Secretaría de Hacienda Departamental
<b>Reviso:</b>	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental

971

SIS APOLO



# GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4



MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
NUMERO: **2026000971**

FECHA: 23/ene/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026

OBSERVACION:

° DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -


VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SER		
2.1.2.02.02.008.11	Serviciosde Pago de Licencias Software	Icld	120,000,000.00
<b>TOTAL \$:</b>			<b>120,000,000.00</b>

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008.11	1000				85999	0		120,000,000.00

  
**CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública, en particular lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo requerido para adelantar la contratación de servicios de licenciamiento, soporte técnico, mantenimiento y capacitación del software administrativo y financiero SYS APOLO para la Gobernación del Departamento del Putumayo.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN**

**1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

La Gobernación Departamental del Putumayo, como entidad de derecho público, tiene el deber constitucional y legal de asumir las responsabilidades que le corresponden según la Constitución Política, las leyes, ordenanzas y demás normas aplicables, garantizando la eficiente administración departamental.


Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, numerales 1 y 11, corresponde al Gobernador "cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales", promoviendo la administración eficaz de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo departamental.

El artículo 2° constitucional establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 constitucional dispone que la función administrativa se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, al servicio de los intereses generales.

**2. COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

La Secretaría de Hacienda constituye una dependencia estratégica dentro de la estructura administrativa departamental, responsable de la gestión financiera, tributaria y presupuestal del territorio. Su labor se orienta al manejo eficiente de los recursos públicos, el fortalecimiento fiscal y la promoción del desarrollo económico, en el marco de las competencias constitucionales y legales.

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

Sustentadas en los artículos 287 y 298 de la Constitución Política, que garantizan la autonomía administrativa, presupuestal y fiscal de las entidades territoriales, las competencias específicas de la Secretaría incluyen:

- **Gestión Tributaria:** Diseño e implementación de políticas para administrar tributos departamentales (impuesto al consumo, impuesto sobre vehículos), fiscalización tributaria y optimización de mecanismos de recaudo.
- **Gestión Presupuestal:** Elaboración y ejecución del presupuesto general departamental, conforme a los principios de planeación y equilibrio fiscal establecidos en el Decreto Ley 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003.
- **Gestión Financiera:** Supervisión del manejo de recursos provenientes de transferencias, regalías y otras fuentes de ingreso, garantizando su inversión en sectores priorizados por los planes de desarrollo.
- **Control y Fiscalización:** Garantía del manejo eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996).

### 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Gobernación del Putumayo enfrenta desafíos significativos en sus procesos administrativos, financieros y contables derivados de sistemas fragmentados y procedimientos manuales que limitan la eficiencia e integración entre áreas. Las principales problemáticas identificadas son:

#### 3.1. Fragmentación Tecnológica

La entidad opera con cuatro sistemas independientes adquiridos entre 2010 y 2020, funcionando de forma autónoma:

- Software PCT para presupuesto, contabilidad, tesorería y almacén (2011)
- Software SISTRANP para liquidación y cobro del impuesto sobre vehículos automotores (2010)
- Aplicativo SIVER para liquidación del impuesto de registro (2020)
- Aplicativo Liquidador de Estampillas para ingresos específicos (2020)


#### 3.2. Gestión Manual de Nómina y Talento Humano

Las operaciones de talento humano, incluyendo liquidación de nómina, generación de desprendibles de pago y registro de novedades laborales, se realizan manualmente mediante hojas de cálculo en Excel, incrementando el riesgo de errores, reprocesos y pérdida de información.

#### 3.3. Dificultades en Generación de Reportes

La fragmentación tecnológica y los procesos manuales generan inconsistencias en los reportes destinados a órganos de control (Sistema CHIP, SIA, DIAN), afectando la oportunidad y precisión de la información financiera y administrativa requerida para garantizar la transparencia en la gestión pública.

#### 3.4. Impactos Negativos Identificados

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GCO-005
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	05
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	06/08/2025

- **Ineficiencia operativa:** La desconexión entre sistemas y operaciones manuales prolonga los tiempos de procesamiento, afectando la toma de decisiones y la prestación de servicios.
- **Riesgo de errores:** La dependencia de procesos manuales incrementa la posibilidad de errores en registros y reportes financieros, pudiendo derivar en sanciones por parte de los órganos de control.
- **Desgaste administrativo:** Reprocesos y duplicación de tareas generan carga adicional al personal, traducida en mayores costos operativos y menor capacidad para actividades estratégicas.

### 3.5. Situación Crítica del Soporte Técnico

El contrato de soporte del software SYS APOLO finalizó el 31 de diciembre de 2025, quedando la Gobernación sin respaldo técnico por parte de SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., titular de los derechos del software. Esta situación es crítica considerando que los errores del sistema pueden entorpecer gravemente el desarrollo de las actividades del área financiera.

### 4. NECESIDADES IDENTIFICADAS

La Gobernación del Putumayo requiere garantizar la continuidad operativa, estabilidad y correcto funcionamiento de sus procesos administrativos, financieros y tributarios, los cuales se soportan actualmente en el software integrado SYS APOLO.

Dado que estos procesos son críticos para la gestión institucional y el adecuado manejo de los recursos públicos, se hace técnicamente necesario contratar la actualización, mantenimiento y soporte técnico del software SYS APOLO para la vigencia 2026, asegurando su alineación con los requerimientos normativos, tecnológicos y operativos vigentes.

#### Identificación del software y licencias:


El software SYS APOLO es una herramienta informática institucional que opera mediante licencias previamente adquiridas, las cuales se encuentran en uso y soportan información histórica, transacciones diarias y procesos estratégicos de la entidad.

El presente proceso contractual no corresponde a la adquisición de un nuevo sistema, sino al suministro de la actualización de la licencia existente, junto con el mantenimiento y soporte técnico necesario para su correcta operación durante la vigencia 2026.

#### Alcance de la actualización de la licencia SYS APOLO

La actualización de la licencia del software integrado SYS APOLO comprende el manejo, mantenimiento y correcto funcionamiento de los siguientes módulos:

- Configuración

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GCO-005
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	05
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	06/08/2025

- Contabilidad
- Presupuesto (Ingresos y Gastos – CCPET)
- Tesorería
- Cuentas por Pagar
- Módulo de Recaudo
- Almacén
- Talento Humano
- Nómina
- Backup
- Seguridad


Cada módulo será actualizado y mantenido de forma integral, garantizando su interoperabilidad y coherencia dentro del sistema.

La actualización incluye, entre otros aspectos técnicos:

- Actualización de la licencia del software SYS APOLO para la vigencia 2026.
- Mejoras funcionales y optimización de los módulos.
- Ajustes conforme a la normatividad vigente aplicable a entidades territoriales.
- Corrección de errores e incidencias detectadas.
- Optimización del rendimiento y estabilidad del sistema.
- Fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y control de accesos.
- Garantía de respaldo y protección de la información institucional

En consecuencia, la necesidad contractual no corresponde a la adquisición de un nuevo software, sino a la continuidad, actualización técnica y soporte especializado de una herramienta tecnológica ya en operación, cuya adecuada funcionalidad resulta esencial para el normal desarrollo de las actividades administrativas, financieras y tributarias de la Gobernación del Putumayo durante la vigencia fiscal 2026.

**SOLUCIÓN PROPUESTA: SOFTWARE SYS APOLO**

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

La propuesta de SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., mediante el software "SYS APOLO" en su versión básica, responde integralmente a las necesidades identificadas, destacándose por:

#### 6.1. Características Técnicas

- **Flexibilidad:** Adaptación del proceso de implementación al ambiente particular de trabajo de la entidad, con instalación rápida y código fuente consistente que minimiza esfuerzos y recursos de funcionamiento. Permite manipular información según movimientos especiales propios del entorno institucional.
- **Optimización de procesos:** Diseño orientado a máxima eficiencia conforme estándares técnicos, facilitando integración con otras tecnologías y permitiendo pruebas de desempeño para asegurar máxima capacidad operativa.
- **Software a la medida:** Aplicaciones adaptadas a necesidades particulares de la organización.
- **Tecnología de desarrollo:** Desarrollado en Visual Basic .NET con motor de base de datos SQL Server (2008-2016 Express Edition), operando en red bajo arquitectura Cliente/Servidor. Compatible con sistemas operativos Windows XP/NT Server/Vista/7/10/11.
- **Modificabilidad:** Sistema abierto que permite adicionar nuevas utilidades mediante análisis de requerimientos y propuesta económica correspondiente.
- **Parametrización:** Permite al usuario modificar parámetros sin intervención del proveedor.
- **Compatibilidad:** Todos los informes pueden convertirse en archivos planos, formato Word, Excel o archivos para correo electrónico.

#### 6.2. Módulos Funcionales

- **Contabilidad:** Homologación de cuentas para informes de entes de control y generación automática de comprobantes.
- **Presupuesto:** Gestión de ejecución presupuestal y generación de reportes compatibles con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- **Tesorería:** Automatización de procesos de pagos, recaudos y conciliaciones bancarias.
- **Talento Humano y Nómina:** Gestión de nómina, novedades laborales y generación de desprendibles de pago.
- **Recaudos y Almacén:** Administración de ingresos tributarios, no tributarios e inventarios.


#### 6.3. Cumplimiento Normativo

El software cumple con NIIF y NICSP, garantizando que los reportes sean aceptados por la Contraloría General de la República, DIAN y otros entes de control, facilitando interoperabilidad con plataformas como el Sistema CHIP.

#### 6.4. Soporte Técnico y Mantenimiento

Se requiere implementar un plan de soporte técnico y mantenimiento permanente que garantice la operación continua del sistema, incluyendo:

- Soporte correctivo y preventivo
- Actualización de base de datos para mantener compatibilidad con normativas vigentes

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

- Capacitación al personal operativo del software

## 7. BENEFICIOS ESPERADOS

La implementación del software "SYS APOLO" generará impactos positivos significativos:

- **Eficiencia administrativa:** Reducción de tiempos en generación y consulta de información financiera, administrativa y de nómina.
- **Mejora en calidad de datos:** Eliminación de errores manuales y generación de reportes confiables y oportunos.
- **Fortalecimiento de transparencia:** Mayor trazabilidad de recursos públicos y cumplimiento de principios constitucionales de eficiencia, economía y moralidad.
- **Optimización del recurso humano:** Liberación de tiempo y recursos para que el personal administrativo se enfoque en tareas estratégicas.
- **Cumplimiento normativo:** Garantía de que las operaciones financieras y administrativas cumplan estándares legales y técnicos.
- **Reducción de riesgos:** Disminución de errores humanos asociados a procedimientos manuales.

## 8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se enmarca en la modalidad de **contratación directa por exclusividad**, conforme al literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.


Esta modalidad se fundamenta en que se trata de mantenimiento técnico y soporte de software especializado con características exclusivas, implicando trabajo intelectual único en el mercado según el estudio de mercado y análisis del sector realizados. No existe pluralidad de oferentes que puedan proveer el servicio requerido, siendo SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA. la propietaria de los derechos de autor del software SYS APOLO, conforme a la certificación emitida por el Ministerio del Interior y de Justicia.

## 9. CONCLUSIÓN

La adquisición de la actualización del software "SYS APOLO" constituye una solución estratégica para superar las limitaciones actuales en la gestión administrativa de la Gobernación del Putumayo. Esta solución, respaldada por un marco normativo claro y una oferta técnica robusta, permitirá modernizar la gestión administrativa y financiera de la entidad, garantizando la integración y automatización de procesos.

Con ello, la entidad mejorará su desempeño institucional, cumplirá con las exigencias normativas y optimizará el uso de los recursos públicos, en beneficio directo de la población del departamento, estableciendo una base sólida para la sostenibilidad y eficiencia futura de la administración pública departamental.

En aplicación de los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y demás principios que rigen las actuaciones administrativas, y conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GCO-005
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	05
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	06/08/2025

2015 y demás normas aplicables, se considera procedente la contratación mediante la modalidad señalada, que culminará con la suscripción del contrato correspondiente para la satisfacción de la necesidad identificada.

**Principales mejoras realizadas:**

1. Estructura clara con numeración jerarquizada
2. Eliminación de redundancias y repeticiones
3. Mejor flujo narrativo y transiciones
4. Lenguaje técnico-jurídico más preciso
5. Organización lógica de ideas
6. Mayor claridad en términos técnicos
7. Eliminación de viñetas innecesarias
8. Corrección de errores ortográficos y de redacción
9. Conclusión más contundente y articulada

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS**

**2.1 OBJETO:**

**ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**


**2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:** De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
81000000	Segmento	Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología
81110000	Familia	Servicios Informáticos
81112200	Clase	Mantenimiento y Soporte de Software
81112213	Producto	Mantenimiento de software de contabilidad

**2.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:**

La Secretaría de Hacienda Departamental verificó que el objeto contractual se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

En el marco de la estructuración del proceso contractual a través de la plataforma SECOP II, se efectuará el respectivo enlace con el Plan Anual de Adquisiciones, con lo cual se verificará que el objeto a contratar ha sido debidamente incluido y publicado, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y en

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GCO-005
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	05
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	06/08/2025

observancia del principio de planeación consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado en la Ley 80 de 1993.


Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111601	"ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026."	Contratación Directa	Recursos Propios	\$119.900.000	CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS ADTVOS

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato:

1. Cumplir con el objeto contractual, ejecutando todas las actividades técnicas y administrativas establecidas en las especificaciones del contrato, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la contratación estatal.
2. Garantizar el funcionamiento continuo y óptimo del software SYS APOLO, asegurando su compatibilidad con los requerimientos normativos y técnicos vigentes.
3. Posterior a la entrega de los requisitos de ejecución del contrato y suscrita el acta de inicio, se deberá realizar un comité técnico presencial entre el supervisor del contrato, el representante legal de la firma contratista y el equipo profesional de soporte técnico, con el ánimo de concertar un cronograma de ejecución y de apoyo técnico para la ejecución de la actualización, mantenimiento y soporte técnico del software.
4. Realizar las actividades previamente identificadas en las especificaciones técnicas del

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

presente estudio previo, incluyendo las actualizaciones, configuraciones y parametrizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.

5. Programar y ejecutar visitas presenciales mensuales a la Gobernación del Departamento del Putumayo por parte del personal técnico proveedor del software SYS APOLO, con el fin de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que sean requeridos.

6. Actualizar el software SYS APOLO, implementando los cambios normativos, técnicos y funcionales requeridos por los entes de control, para su correcta validación y cargue de reportes en las plataformas CHIP, SIIF Nación y demás sistemas de información financiera del Estado. Para cada actualización, se deberá informar por escrito la versión actualizada y el concepto descriptivo de la actualización realizada.

7. Suministrar y activar la licencia actualizada del sistema SYS APOLO, garantizando su uso legítimo y permanente en todos los equipos de la Gobernación del Departamento del Putumayo que requieran acceder al sistema, sin limitaciones de usuarios ni de puestos de trabajo.

8. Prestar mantenimiento y soporte técnico permanente, de forma presencial o remota, asegurando la operatividad continua del sistema. Para tal efecto, se deberá llevar el respectivo registro de trazabilidad con las solicitudes de soporte técnico, indicando la fecha, hora, usuario solicitante, tipo de requerimiento y solución implementada.

9. Garantizar tiempos de respuesta no superiores a cuatro (4) horas para atención de requerimientos críticos que afecten la operación normal del sistema, y no superiores a veinticuatro (24) horas para requerimientos no críticos.

10. Realizar cuatro (4) capacitaciones presenciales durante la vigencia 2026, previa solicitud y coordinación con la Secretaría de Hacienda Departamental, en las cuales se establecerán los módulos, funcionalidades y temas a desarrollar según las necesidades institucionales.

11. Brindar capacitaciones permanentes a través de teléfono, correo electrónico, chat, videoconferencia u otros medios tecnológicos disponibles, en cuanto al manejo de las nuevas funcionalidades y actualizaciones del sistema, con el fin de fortalecer las competencias técnicas del personal de la Gobernación.

12. Elaborar y entregar manuales técnicos y de usuario actualizados del software SYS APOLO, en formato digital, que incluya las funcionalidades de todos los módulos del sistema.

13. Realizar las migraciones de datos necesarias cuando se actualicen versiones del software, garantizando la integridad, consistencia y seguridad de la información almacenada en el sistema.


14. Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información institucional, implementando las medidas técnicas y administrativas necesarias para prevenir accesos no autorizados, pérdida, alteración o divulgación indebida de los datos.

15. Atender de manera inmediata cualquier falla crítica del sistema que impida el normal desarrollo de las actividades administrativas y financieras de la Gobernación, comprometiéndose a restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

16. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, incluyendo soporte técnico prestado, actualizaciones implementadas, capacitaciones ejecutadas y demás servicios prestados durante el periodo.


17. Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá disponer de un equipo de trabajo para el soporte técnico, con los perfiles que se requieran para la ejecución del objeto contractual y la información deberá ser enviada al correo electrónico de la secretaría de hacienda, ([hacienda@putumayo.gov.co](mailto:hacienda@putumayo.gov.co))

### 3.2 OBLIGACIONES GENERALES:

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

Además de las obligaciones específicas, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo, en la propuesta presentada y en el contrato que se suscriba.
2. Ejecutar el objeto contractual por su propia cuenta y riesgo, asumiendo la plena responsabilidad por la calidad e idoneidad de los servicios prestados.
3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y demoras injustificadas en la ejecución de sus obligaciones.
4. Garantizar que los servicios suministrados se encuentren en óptimas condiciones de calidad, cumpliendo con los estándares técnicos y normativos aplicables.
5. Tener en cuenta las directrices y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que los servicios se presten a entera satisfacción de la Gobernación del Departamento del Putumayo.
6. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato, orientadas a mejorar la eficiencia y efectividad del sistema.
7. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
8. No efectuar acuerdos ni realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato, en especial con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y demás normas aplicables.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier inconveniente, novedad o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información y documentos que sean requeridos por la Gobernación del Departamento del Putumayo para el seguimiento y control de la ejecución contractual.
13. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la Gobernación del Departamento del Putumayo o terceros le entreguen, respondiendo por su conservación y devolución en las mismas condiciones en que fueron recibidos.
14. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal de los funcionarios de la entidad ni la infraestructura tecnológica de la Gobernación.
15. No instalar en los equipos de cómputo de la Gobernación ningún software diferente a los autorizados expresamente por la Oficina de Sistemas del Departamento del Putumayo, garantizando así la seguridad informática de la entidad.
16. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Gobernación del Departamento del Putumayo o a terceros, de acuerdo con lo previsto en los artículos 50 y 52 de la Ley 80 de 1993.
17. Cumplir con las demás obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables a la naturaleza del contrato.

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

**NOTA:** El contratista debe ser consciente de que los bienes sobre los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del Estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que la autoridad competente lo considere pertinente, en ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control que le confiere la ley.

### 3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

La Gobernación del Departamento del Putumayo, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, asume las siguientes obligaciones:


1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente estudio previo y en el contrato, los valores a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte integral.
3. Prestar la mayor colaboración al contratista para el desarrollo del objeto contractual, facilitando el acceso a la información, equipos e instalaciones necesarias.
4. Suministrar en forma oportuna la información y documentación solicitada por el contratista que sea necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Resolver las peticiones y consultas presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
6. Ejercer el seguimiento, control y supervisión de la ejecución del contrato, a través del funcionario designado para tal fin, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

### 3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir del 28 de enero de 2026, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y del correspondiente registro en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 3.5 IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Gobernación del Departamento del Putumayo ha designado para la ejecución del contrato a celebrar la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental, con cargo a los siguientes recursos:

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

## RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

<b>No. CDP</b>	<b>2026000971</b>	<b>F/Expedición</b>	<b>23/01/2026</b>	<b>Vigencia</b>	<b>31/12/2026</b>
<b>Concepto</b>	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.				
<b>Objeto de gasto</b>	2.1.2.02.02.008.11- Servicios de pago de licencias Software.				
<b>Fuente de recursos</b>	ICLD-1000-Gastos de funcionamiento				
<b>Valor</b>	\$ 120.000.000				

## 4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

### 4.1 CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD

La adquisición del software administrativo y financiero SYS APOLO, por parte de la Gobernación del Departamento del Putumayo se fundamenta en la modalidad de contratación directa consagrada en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece:

*"Se podrá contratar directamente cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado debido a condiciones de exclusividad, que deberán ser debidamente justificadas."*


Esta modalidad de contratación se sustenta en la necesidad de garantizar una herramienta tecnológica exclusiva que cumpla con las especificidades requeridas para la gestión administrativa y financiera de la entidad territorial del Departamento del Putumayo, bajo el marco normativo consagrado en:

- Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, que establece la obligación de las entidades públicas de proteger el patrimonio público.
- Artículos 24, 25 y siguientes de la Ley 80 de 1993, que consagra los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el procedimiento de contratación directa y los requisitos para acreditar la exclusividad.

### 4.2 REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto 20181100006281 del 23 de febrero de 2018, establece los requisitos y criterios que las entidades públicas deben cumplir para justificar adecuadamente la contratación directa en casos de exclusividad. Los aspectos relevantes son:

#### 4.2.1. Prueba de Exclusividad

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GCO-005
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	05
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	06/08/2025

De conformidad con la información verificada y aportada, se establece que la empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., identificada con NIT 900.107.246, ostenta la titularidad exclusiva de los derechos patrimoniales de autor sobre el soporte lógico denominado "SYS APOLO", conforme a la Certificación de Registro expedida por la entonces Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia, inscrita en el Libro trece (13), Tomo treinta y cinco (35), Partida noventa y uno (91), con fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil doce (2012).

Desde el punto de vista jurídico, la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993 reconocen que los programas de computador son obras protegidas por el derecho de autor y que los derechos patrimoniales confieren a su titular la facultad exclusiva de reproducir, comercializar, licenciar, transformar y autorizar el uso del software, en consecuencia, ninguna persona natural o jurídica distinta al titular o a quien este autorice expresamente puede explotar económicamente el software, ni prestar servicios asociados a su licenciamiento, soporte, mantenimiento o actualización, esta situación configura un escenario de exclusividad legal, derivada directamente de la protección normativa del derecho de autor, y no de una decisión discrecional de la entidad estatal.


Desde la perspectiva técnica, el software "SYS APOLO" constituye una solución informática específica, desarrollada con arquitectura, código fuente, funcionalidades, módulos, integraciones y esquemas de soporte propios, cuya operación, mantenimiento, actualización y adecuación requieren conocimiento especializado del sistema, así como acceso legítimo a sus componentes protegidos, cualquier intervención por un tercero no autorizado no solo resultaría técnicamente inviable, sino que podría comprometer la estabilidad del sistema, la integridad de la información y la continuidad del servicio, además de generar eventuales responsabilidades legales para la entidad por uso indebido de software protegido.

#### **4.2.2. Estudio del Mercado**

En el ámbito económico y de mercado, la existencia de un único titular de los derechos patrimoniales de autor sobre el software implica que no existe pluralidad de oferentes en condiciones reales y legales de competencia para la provisión del mismo bien o servicio, en este contexto, el estudio de mercado no puede estructurarse bajo parámetros comparativos tradicionales entre múltiples proveedores, sino que debe orientarse a verificar la razonabilidad del precio, la coherencia de la oferta económica frente al alcance del servicio, las condiciones de licenciamiento, soporte y mantenimiento, y la correspondencia del valor propuesto con los precios históricos, la complejidad técnica del sistema y las condiciones del mercado de software especializado.

Así las cosas, la realización del estudio de mercado con base en la oferta presentada por SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA. se encuentra plenamente justificada, en la medida en que la exclusividad derivada del derecho de autor limita objetivamente la competencia, sin que ello constituya una restricción arbitraria a la libre competencia, por el contrario, la actuación de la entidad se ajusta a los principios de legalidad, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad, al reconocer una situación jurídica protegida por la ley y al fundamentar técnicamente la imposibilidad de acudir a otros proveedores para el mismo objeto contractual.

De esta manera se soporta válidamente en la condición de único titular legítimo del software "SYS APOLO", en la protección normativa de los derechos patrimoniales de autor, en la naturaleza técnica especializada del sistema y en la inexistencia de alternativas equivalentes legalmente explotables, lo cual habilita a la entidad para estructurar el proceso contractual sobre la base de un proveedor exclusivo, garantizando al mismo tiempo la debida motivación, transparencia y razonabilidad económica de la contratación.

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

#### 4.2.3. Características Técnicas del Software SYS APOLO


El software SYS APOLO se presenta como una herramienta integral diseñada para atender las necesidades administrativas y financieras de la Gobernación del Departamento del Putumayo. De acuerdo con la información técnica suministrada por SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., el software cuenta con los siguientes módulos especializados:

- **Módulo de Contabilidad:** Permite la homologación automática de cuentas para informes requeridos por entes de control, la generación automática de comprobantes contables, y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas de Contabilidad Pública (NICSP) adoptadas en Colombia.
- **Módulo de Presupuesto:** Gestiona la ejecución presupuestal conforme al Decreto 111 de 1996 y genera reportes compatibles con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y el Sistema CHIP de la Contraloría General de la República.
- **Módulo de Tesorería:** Automatiza los procesos de pagos, recaudos, conciliaciones bancarias y gestión de flujo de caja, con integración a los sistemas bancarios para el procesamiento de transacciones electrónicas.
- **Módulo de Talento Humano y Nómina:** Ofrece funcionalidades para la gestión de nómina, novedades laborales, liquidación de prestaciones sociales, generación de desprendibles de pago electrónicos, y reportes de información exógena a la DIAN y a las entidades de seguridad social.
- **Módulo de Recaudos:** Administra los ingresos tributarios y no tributarios del departamento, con integración a las plataformas de pago electrónico.
- **Módulo de Almacén e Inventarios:** Gestiona el control de inventarios, entradas y salidas de almacén, y la valoración de bienes de conformidad con las normas contables públicas vigentes.
- **Módulo de Cuentas por Pagar:** Administra las obligaciones contraídas por la entidad, integrándose con los módulos de presupuesto y tesorería para garantizar la trazabilidad del gasto público.

La actualización y mantenimiento del software permitirá dar continuidad con los procesos, reduciendo significativamente el riesgo de errores humanos, los tiempos de procesamiento de información financiera, y mejorando la oportunidad y confiabilidad de los reportes entregados a los órganos de control.

#### 4.2.4. Cumplimiento del Principio de Transparencia y Publicidad

Como puede evidenciarse a través de lo consolidado en el presente estudio previo, el proceso contractual se fundamenta en el marco normativo constitucional y legal colombiano, garantizando el cumplimiento de los fines estatales y la causal de contratación directa establecida en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GCO-005
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	05
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	06/08/2025

La integralidad del proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II, en virtud del principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, que establece que la gestión contractual debe permitir el acceso a la información a la ciudadanía, garantizando la observancia de los fines esenciales del Estado.

Este principio fue reforzado con la Ley 1150 de 2007, que introdujo la obligación de registrar los actos contractuales en sistemas electrónicos como SECOP, y con el Decreto 1082 de 2015, que regula específicamente el uso de esta plataforma. El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del mencionado decreto establece que todas las entidades estatales deben registrar en el SECOP II las actividades relacionadas con la contratación, incluyendo la modalidad de contratación directa.

#### 4.3. JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

El Honorable Consejo de Estado, en su función de unificación de la jurisprudencia administrativa, ha abordado ampliamente el tema de la contratación directa por razones de exclusividad. A continuación, se destacan los pronunciamientos más relevantes:

Sentencia del 25 de agosto de 2011 (Radicado 03642)

*"La exclusividad debe estar plenamente acreditada mediante pruebas fehacientes que demuestren que el proveedor es el único titular de los derechos necesarios para suministrar el bien o servicio requerido, descartando de manera objetiva la existencia de otros oferentes."*

Sentencia del 19 de marzo de 2015 (Radicado 00214)

*"La justificación de la contratación directa basada en la inexistencia de pluralidad de oferentes debe estar soportada en pruebas claras y objetivas que acrediten la exclusividad del bien o servicio requerido. Estas pruebas incluyen certificaciones emitidas por el titular de los derechos y análisis de mercado que evidencien la ausencia de alternativas técnicas o funcionales equivalentes."*


Sentencia del 15 de febrero de 2018 (Radicado 00132)

*"La contratación directa por exclusividad implica una carga probatoria significativa para la entidad estatal, que debe demostrar mediante documentación idónea la inexistencia de pluralidad de oferentes. Este deber incluye la certificación de exclusividad emitida por el titular de los derechos y un análisis de mercado que descarte razonablemente la presencia de bienes o servicios equivalentes."*

En virtud de lo anterior, la modalidad de contratación directa resulta ajustada al marco normativo y jurisprudencial colombiano, garantizando la eficiencia y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos del Departamento del Putumayo. Las condiciones de exclusividad han sido acreditadas mediante los soportes exigidos por la Ley 1150 de 2007 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, así como validadas por la jurisprudencia del Consejo de Estado.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE COSTOS

### 5.1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

La Secretaria de Hacienda Departamental, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró el estudio del sector y análisis económico (documento adjunto), donde se analizaron los precios de mercado, las condiciones comerciales vigentes y los valores históricos de la entidad, garantizando que la apropiación presupuestal para este servicio sea acorde con las necesidades del mismo y con los principios de eficiencia y economía.

Para determinar el costo del servicio requerido, se adelantó la correspondiente solicitud de cotización al titular de los derechos de autor del software, en atención a que se trata de un bien protegido por el régimen de propiedad intelectual, cuyo uso, actualización, mantenimiento y soporte técnico solo puede ser prestado por su titular o quien este autorice, en consecuencia, y de conformidad con la necesidad técnica de la entidad y el presupuesto asignado al proyecto, el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 119.900.000)**, incluido IVA y todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el presente estudio previo y los demás documentos que hacen parte integral del proceso.

## 5.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 119.900.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar, de conformidad con el plazo de ejecución establecido.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, solo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados, previa certificación del supervisor del contrato.

## 6. FORMA DE PAGO:


La Gobernación del Departamento del Putumayo realizará el pago al contratista de la siguiente manera:

Se pagará en mensualidades vencidas, cada una por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.900.000)**

Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

Cada pago se efectuará previa: Informe de actividades del respectivo período, detallando los servicios prestados durante el mes. 1) Presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3) Planilla de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 4) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

## 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Gobernación del Departamento del Putumayo, se ha elaborado la matriz de riesgos del proceso de contratación, la cual se encuentra adjunta como anexo al presente estudio previo.

La matriz de riesgos identifica, evalúa y asigna los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estableciendo las medidas de mitigación correspondientes para cada uno de ellos, en cumplimiento del principio de distribución equitativa de riesgos establecido en el numeral 6 del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

## 8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías. No obstante, la entidad podrá exigir las cuando lo considere necesario para proteger el patrimonio público y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Teniendo en cuenta las características propias del contrato, la Gobernación del Departamento del Putumayo EXIGIRÁ la constitución de una garantía única que ampare los siguientes riesgos:


- Cumplimiento del contrato: Por el cien por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más seis (6) meses adicionales.
- Calidad del servicio: Por el cincuenta por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del servicio.

## 9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental de la Gobernación del Departamento del Putumayo, ubicada en la ciudad de Mocoa, capital del Departamento del Putumayo, sin perjuicio de las actividades de soporte remoto que puedan realizarse a través de medios tecnológicos desde la sede del contratista.

## 10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la doctora SILVANA RENGIFO URBANO, Secretaria de Hacienda Departamental de la Gobernación del Departamento del Putumayo, o del funcionario que haga sus veces, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

El supervisor deberá ejercer el control administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico sobre el desarrollo y ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones del contratista y adoptando las medidas necesarias para evitar la paralización o la afectación grave del servicio.

## 11. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

### 11.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La Secretaría de Hacienda Departamental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, elaboró el análisis del sector correspondiente al mercado de software administrativo y financiero para entidades públicas en Colombia (documento adjunto), donde se identifican las características del mercado, los oferentes potenciales, la estructura de costos, y los valores históricos de contrataciones similares realizadas por la entidad y por otros entes territoriales.

### 11.2. ESTUDIO ECONÓMICO:


Para determinar el valor del contrato, se adelantó solicitud de cotización a cuatro (4) empresas proveedoras de software administrativo y financiero, obteniéndose las propuestas descritas en el numeral 6.2.2 del presente estudio. De acuerdo con el análisis técnico y económico realizado, y considerando la necesidad de la Gobernación del Departamento del Putumayo, el presupuesto asignado al proyecto y la naturaleza jurídica del bien (sujeto a derechos de autor), se estableció que el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 119.900.000)**, incluido IVA y todos los gastos necesarios para cubrir los costos del contrato.

Este valor es el límite máximo de la contratación, por lo que la propuesta presentada por el contratista no podrá exceder dicho monto

### ESTAMPILLAS

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018, Ordenanza 927 de 2024, la Ordenanza 805 de 2020, la Circular No. 004 del 19 de mayo de 2025 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos de prestación de servicios que celebre el Departamento del Putumayo	Valor total contrato (Antes de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
		ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.50%
		ESTAMPILLA PRO CULTURA	0.50%
		ESTAMPILLA POR DESARROLLO FRONTERIZO	0.50%

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

		ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL	PRO 0.50%
	Valor total contrato	TASA PRO DEPORTE	2.50%

### 13. CLÁUSULAS ESPECIALES DEL CONTRATO

#### 13.1. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA


En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Esta suma la Gobernación del Departamento del Putumayo la hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por la vía ejecutiva prevista en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados a la entidad.

#### 13.2. MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá imponer las siguientes multas, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa equivalente al cero punto cero cinco por ciento (0.05%) del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar la ejecución del contrato a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, se impondrá multa equivalente al cero punto diez por ciento (0.10%) del valor del contrato por cada día de retraso.
3. Por no presentar los informes mensuales de actividades dentro de los términos establecidos en el contrato, se impondrá multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor mensual del contrato.
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición del personal técnico para el adecuado desarrollo del objeto contractual, se impondrá multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retraso.
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato para la debida ejecución, se impondrá multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retraso.

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual sin autorización previa, expresa y escrita por parte de la Gobernación del Departamento del Putumayo, se impondrá multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
7. Por los errores técnicos u omisiones en la prestación del servicio que no sean corregidos dentro del término señalado por la supervisión, se impondrá multa equivalente al tres por ciento (3%) del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ello se derive.
8. Por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones emanadas del contrato, el contratista se hará acreedor a la imposición de multas diarias del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del contratista, de la garantía de cumplimiento, o por cualquier otro medio legal para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva prevista en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

#### **14. CESIÓN DEL CONTRATO:**

El contratista no podrá ceder el contrato sin previa y expresa autorización escrita de la Gobernación del Departamento del Putumayo. Cuando se trate de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá ceder el contrato previa autorización escrita de la entidad; si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución.

El contratista responderá por haber ocultado al momento de contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.


#### **15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, cuando el contratista haya ejecutado a satisfacción el objeto del contrato y la Gobernación del Departamento del Putumayo haya cancelado la totalidad de los pagos debidos.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación, la Gobernación del Departamento del Putumayo tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término para liquidar de común acuerdo.

#### **16. INDEMNIDAD:**

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

El contratista contará con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a la Gobernación del Departamento del Putumayo, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Departamento del Putumayo contra todo reclamo, demanda o acción legal que pueda causarse o surgir por daños, perjuicios o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista, sus empleados, subcontratistas o proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato y hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Departamento del Putumayo, ya sea por su culpa, por negligencia del personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores, y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Gobernación.


#### **17. CADUCIDAD:**

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar la caducidad administrativa del contrato mediante acto administrativo motivado, a través del cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento grave de las obligaciones del contratista que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Para la declaratoria de caducidad se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el derecho al debido proceso y el derecho de defensa del contratista.

**18. MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-005</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>05</b>
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	<b>06/08/2025</b>

5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;

7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;

9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO, aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

## 19. CADUCIDAD


La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar la caducidad administrativa del contrato mediante acto administrativo motivado, a través del cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento grave de las obligaciones del contratista que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Para la declaratoria de caducidad se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el derecho al debido proceso y el derecho de defensa del contratista

## 20. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

### ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

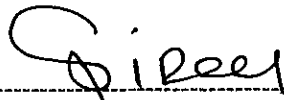
De conformidad con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (CCE-EICP-MA-07 V:02), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GCO-005
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	05
	<b>FORMATO</b>	Estudio Previo	<b>FECHA</b>	06/08/2025

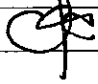
Eficiente, disponible para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la presente contratación se encuentra excluida de la aplicación de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia, en virtud de tratarse de una contratación directa por exclusividad de derechos de autor, conforme a lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El presente estudio previo se suscribe en la ciudad de Mocoa, Departamento del Putumayo, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.


Se firma en Mocoa a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026



-----  
**SILVANA RENGIFO URBANO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

Elaboró	Leidy Viviana Castro R	Profesional Esp. despacho	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Héctor Favian Losada	Profesional Esp.	Contratación	

*NOTA: De conformidad con la política de Cero Papel adoptada por la Gobernación del Departamento del Putumayo y el procedimiento para contratación de prestación de servicios, el presente documento deberá contener firmas electrónicas o digitales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.*

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GCO-012
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Matriz de Riesgo	<b>FECHA</b>	26/04/2023

**ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.**  
**(Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).**

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.


Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Hacienda del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.


Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

**TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS**

° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión	Periodicidad, ¿Cuándo?
												Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría						
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato	Retraso en el cumplimiento del objeto.	2	1	2	Riesgo bajo	Adoptar la modalidad Jurídica aplicable al proceso, previo análisis.	1	1	4	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Control al proceso	Etapas contractual	A partir de la planeación del contrato	continua

 <p><b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-012</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>02</b>
	<b>FORMATO</b>	Matriz de Riesgo	<b>FECHA</b>	<b>26/04/2023</b>

2	General	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrrolladas por el contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación en plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Continua	
	Interno		Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	3	2	2	Riesgo medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación en plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	continua
	Ejecución			Operacional	Incumplimiento en el pago de Salarios y Prestaciones	Vulneración de derechos laborales	1	1	2	Riesgo Medio	Contratista	Verificar el Pago de Seguridad Social	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Control con la presentación de los documentos necesarios solicitados	Ejecución del Contrato

 <p><b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-012</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>02</b>
	<b>FORMATO</b>	Matriz de Riesgo	<b>FECHA</b>	<b>26/04/2023</b>


5	General	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	Baja	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	Baja	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación en plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	---------	-------------	-------------------------------------	---	------	-------	------	--	------	-------	------	--	--	----------------------------------	---	---------

### PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

### IMPACTO DEL RIESGO


IMPACTO					
<b>CLASIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

 <p><b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GCO-012
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Matriz de Riesgo	<b>FECHA</b>	26/04/2023

<b>CLASIFICACIÓN MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
<b>CATEGORÍA</b>	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
<b>VALORACIÓN</b>	1	2	3	4	5

### VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
<b>CLASIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

 <p><b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GCO-012
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Matriz de Riesgo	<b>FECHA</b>	26/04/2023

<b>CLASIFICACION MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
--------------------------------	--	--	---	---	--


<b>CATEGORÍA A</b>	<b>V A L O R A C I O N</b>	<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>	<b>Catastrófico</b>
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	

<b>P R O B A B I L I D A D</b>	<b>Raro</b>	1	2	3	4	5	6
	<b>Improbable</b>	2	3	4	5	6	7
	<b>Posible</b>	3	4	5	6	7	8
	<b>Probable</b>	4	5	6	7	8	9
	<b>casi cierto</b>	5	6	7	8	9	10

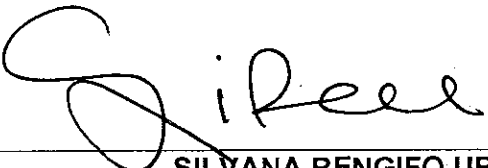
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	8, 9 y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

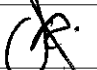
Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001


Conmutador (60-8) 4201515- correo contactenos@putumayo.gov.co - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 <p><b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GCO-012
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Matriz de Riesgo	<b>FECHA</b>	26/04/2023

**Nota:** El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

<b>RESPONSABLE</b>

<b>SILVANA RENGIFO URBANO</b> Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboró	Leidy Viviana Castro R	Profesional Esp. despacho	Secretaria de Hacienda	
---------	------------------------	---------------------------	------------------------	---

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

## ANEXO A

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha: enero 2026.

#### 1. INFORMACION GENERAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Putumayo, realiza el siguiente análisis para conocer el sector relativo al siguiente objeto:


**“ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.**

#### 1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Gobernación del Departamento del Putumayo, tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo de acción dentro de su competencia territorial según lo previsto en la Constitución, las Leyes, Ordenanzas y demás normas que regulan su descentralización, y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público adscrito a la institución, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Gobernación del Putumayo, en desarrollo de las funciones propias de la Secretaría de Hacienda y en cumplimiento de sus responsabilidades administrativas, financieras y tributarias, requiere garantizar la continuidad operativa, estabilidad y adecuado funcionamiento de los sistemas de información que soportan la gestión institucional durante la vigencia dos mil veintiséis (2026), en consecuencia, el software SYS APOLO constituye una herramienta tecnológica esencial, actualmente implementada y en operación, sobre la cual se soportan procesos críticos e indispensables para el cumplimiento de los fines misionales de la entidad.

El software SYS APOLO constituye una herramienta tecnológica protegida por el régimen de derechos de autor, cuyos derechos patrimoniales corresponden de manera exclusiva a la empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., situación que se encuentra debidamente acreditada mediante el respectivo registro ante la autoridad competente, en virtud de dicha titularidad, y conforme a la normatividad vigente en materia de derecho de autor, únicamente el titular de los derechos patrimoniales o quien este autorice expresamente se encuentra legalmente habilitado para realizar actividades de

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

actualización, mantenimiento y soporte técnico, así como cualquier intervención sobre la estructura, funcionalidad o código del software, adicionalmente, el sistema SYS APOLO se encuentra actualmente implementado y en operación en la Gobernación del Putumayo, soportando de manera integral los procesos administrativos, financieros y tributarios de la entidad, razón por la cual su correcta funcionalidad y continuidad operativa resultan esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales, la intervención de terceros distintos al desarrollador y titular de los derechos de autor no solo resultaría jurídicamente improcedente, sino también técnicamente inviable, en tanto implicaría riesgos de incompatibilidad, afectación de la integridad y trazabilidad de la información, y posibles responsabilidades derivadas del uso no autorizado de software protegido, en consecuencia, no existe pluralidad de oferentes en condiciones reales, técnicas y legales de competencia, por lo que no resulta procedente el análisis de múltiples cotizaciones, y la Gobernación del Putumayo adelanta la contratación directa para la actualización, mantenimiento y soporte técnico del software SYS APOLO con su titular, garantizando así la continuidad operativa del sistema, la legalidad de la actuación administrativa y la adecuada protección del interés público.

## 1.2. CÓDIGOS UNSPSC:

El servicio objeto del contrato, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
81000000	81110000	81112200	81112213	Mantenimiento de software de contabilidad

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el departamento del Putumayo procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- D. Estudio de la oferta
- E. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

## 2. ESTUDIO DEL SECTOR:



**PUTUMAYO**  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-136

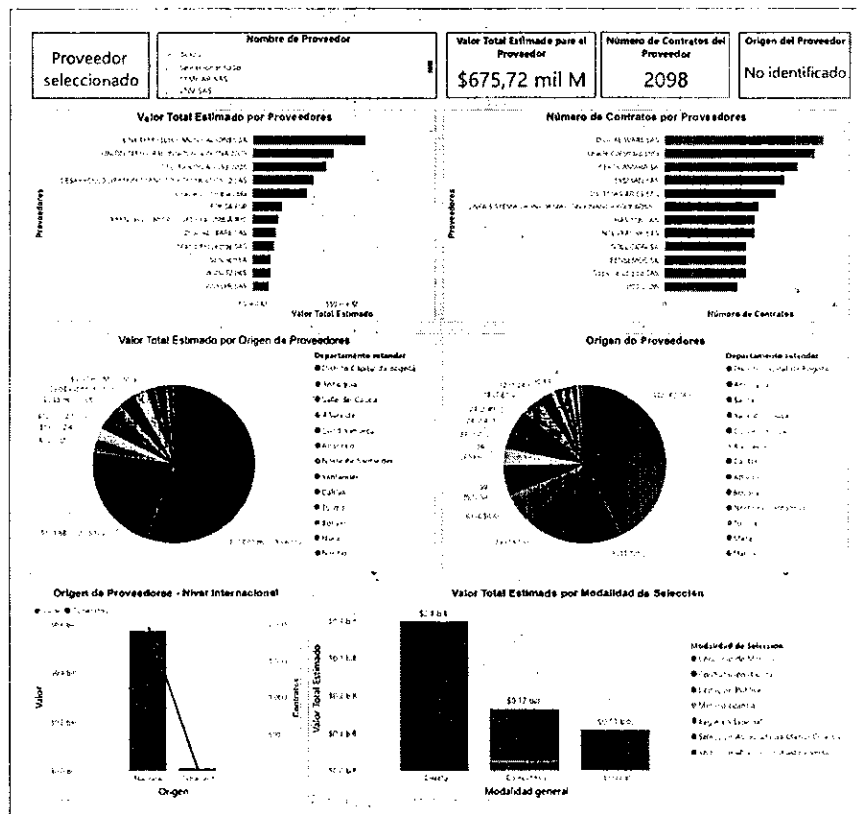
ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSION: 01


FECHA: 20/11/2015

En términos de volumen y valor, la demanda nacional durante 2025 presenta un nivel significativo de contratación, con un valor total estimado cercano a los 675 mil millones de pesos y un número aproximado de 2.098 contratos, lo que da cuenta de una utilización intensiva de los servicios de mantenimiento y soporte de software por parte de las entidades públicas. Este comportamiento refleja que la demanda no se concentra en operaciones aisladas o de alto valor unitario, sino que responde a una contratación recurrente y atomizada, coherente con la necesidad permanente de garantizar la estabilidad, actualización y soporte de las plataformas tecnológicas en funcionamiento.

El comportamiento temporal de la demanda muestra una marcada variabilidad mensual, con picos de contratación hacia determinados meses del año, lo cual es consistente con la dinámica presupuestal y con la programación de necesidades tecnológicas de las entidades. Se observa que, aunque la demanda se mantiene activa a lo largo de toda la vigencia, existen incrementos relevantes hacia el segundo semestre, lo que sugiere una mayor intensificación de la contratación conforme avanza la ejecución presupuestal y se materializan los requerimientos de soporte, renovación y continuidad de los servicios informáticos.



Desde una perspectiva agregada por familias y categorías, la totalidad de la demanda analizada se concentra en la familia de servicios informáticos, lo que confirma la especialización del gasto público en este segmento y la ausencia de sustitutos funcionales

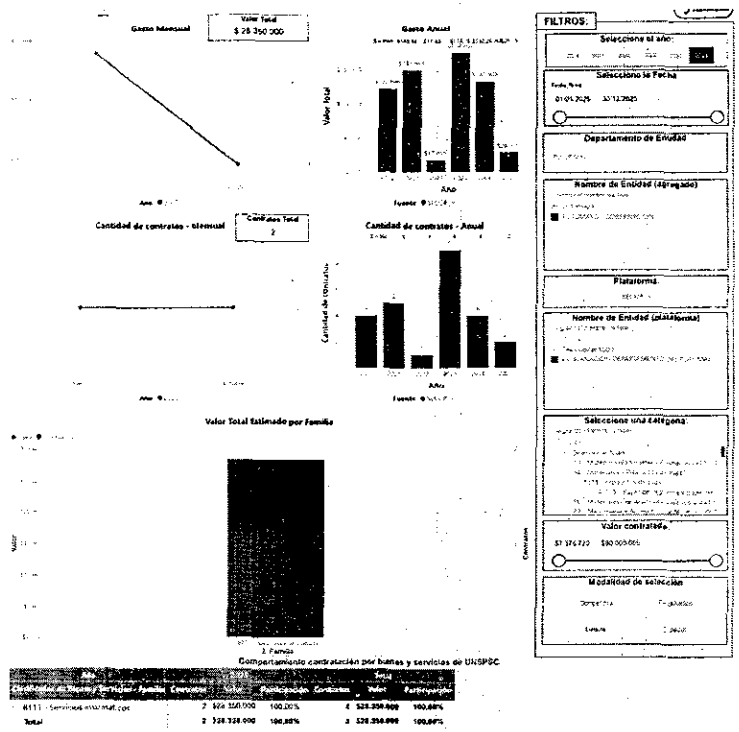
 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


dentro del marco del código evaluado. Este resultado evidencia que las entidades no solo demandan desarrollo de nuevas soluciones, sino que priorizan de manera consistente la sostenibilidad operativa de los sistemas existentes, mediante esquemas de mantenimiento, soporte y acompañamiento técnico especializado.

Por último, el análisis por modalidades de selección permite identificar que una proporción significativa del valor contratado se canaliza a través de mecanismos de contratación directa, seguida por modalidades competitivas, lo que sugiere que la demanda nacional combina necesidades de respuesta ágil y continuidad operativa con procesos de selección abiertos cuando las condiciones del mercado lo permiten. Este patrón es coherente con la naturaleza de los servicios de mantenimiento y soporte de software, que suelen requerir conocimiento especializado del sistema, tiempos de respuesta inmediatos y continuidad técnica, factores que inciden de manera directa en la forma como las entidades estructuran y ejecutan su demanda contractual a nivel nacional.

**A nivel de la Entidad:**

El análisis de la demanda a nivel local para el año 2025, con base en la información de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el código UNSPSC 81112200, se circunscribe específicamente a la contratación realizada por la Gobernación del Departamento del Putumayo en materia de servicios de mantenimiento y soporte de software. Este ejercicio permite identificar el comportamiento particular de la entidad departamental, la magnitud de su demanda y las características bajo las cuales se estructuran este tipo de contrataciones para garantizar la operación de sus sistemas de información institucionales.



 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del Departamento del Putumayo, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** modificado por la **ORDENANZA No. 788 DE 2024** y el **DECRETO 062 DE 2018**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 0,5% y 11,10% del valor total del contrato, a saber:


ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" MODIFICADO POR LA ORDENANZA No. 788 DE 2024 Y EL DECRETO 062 DE 2018				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	309	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODD TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	318	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO CULTURA	324	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODD TIPO DE CDNTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	328	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODD TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	333	4,9% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CDNTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO DESARROLLO DEL I.T.P.	338	3,0% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE CONSULTORIA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
BOMBERIL	346	1,2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALDR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

## B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el marco del presente estudio del sector, la Gobernación del Departamento del Putumayo adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico en su versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en tanto se constituye en una herramienta orientadora para fortalecer los procesos de planeación contractual y cualificar la toma de decisiones asociadas a la adquisición de bienes y servicios. Este modelo ofrece un enfoque estructurado para el análisis del mercado, permitiendo comprender la dinámica de la oferta y la demanda, así como identificar oportunidades para la generación de valor público, en coherencia con los criterios que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

De manera específica, el Modelo de Abastecimiento Estratégico versión 3.0 resulta pertinente para el desarrollo de este estudio en la medida en que propicia una aproximación estratégica al análisis sectorial, que trasciende la verificación básica de la existencia de

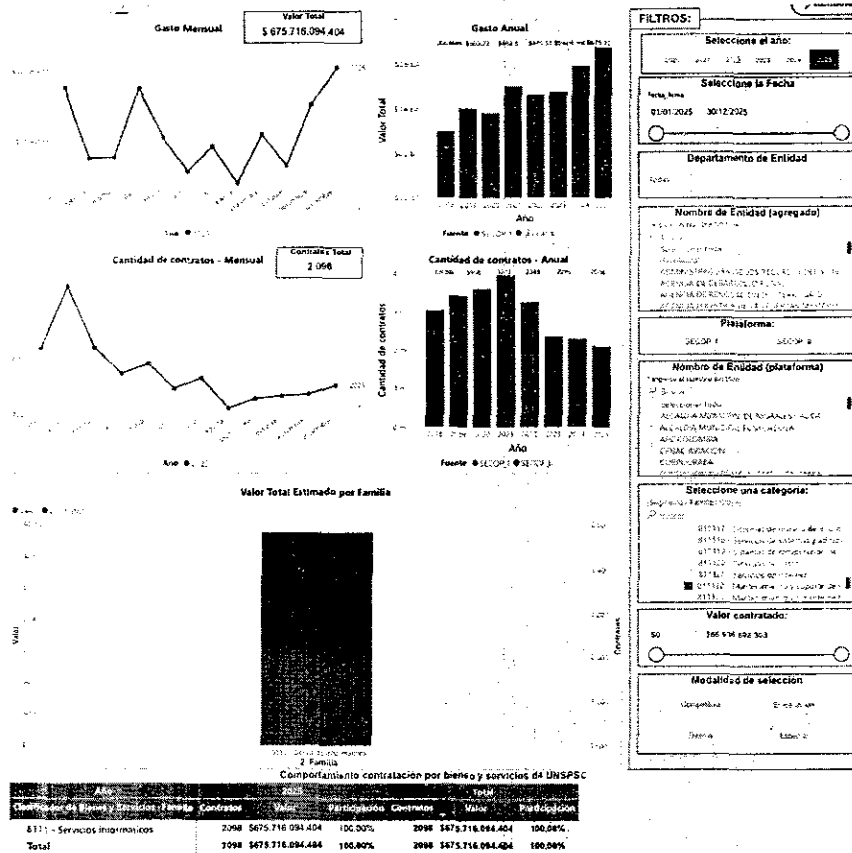
 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
	VERSION: 01	
		FECHA: 20/11/2015


oferta y se orienta a la evaluación de las condiciones del mercado, las capacidades disponibles, los riesgos asociados y las alternativas de abastecimiento. Este enfoque contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos y a fortalecer las capacidades institucionales en los procesos de compra, promoviendo decisiones informadas y alineadas con criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad en la gestión contractual, en consonancia con las necesidades y objetivos de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

**Análisis de la Demanda:**

**- A nivel nacional:**

El análisis de la demanda a nivel nacional para el año 2025, con base en los resultados de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico y bajo el código UNSPSC 8112200 correspondiente a los servicios de mantenimiento y soporte de software, permite identificar el comportamiento agregado de la contratación pública en este segmento, así como su evolución, magnitud y principales características. La información evidencia el grado de dependencia de las entidades públicas frente a este tipo de servicios, en tanto constituyen un soporte esencial para la operación continua de los sistemas de información que respaldan los procesos administrativos, financieros, misionales y de gestión institucional.



 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
		VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

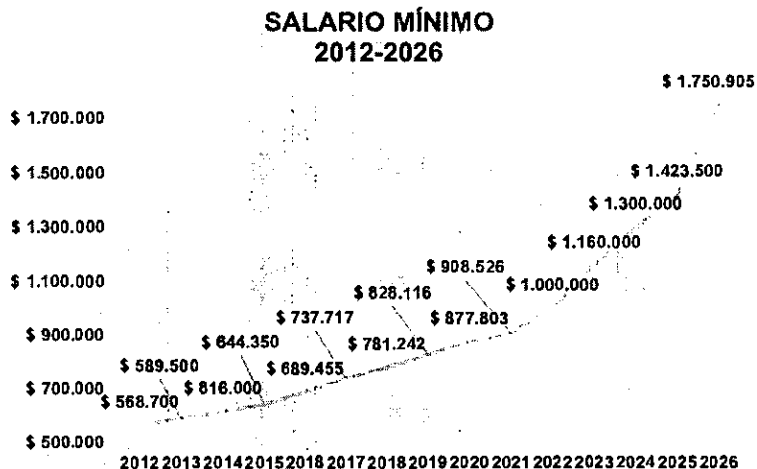
que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de **0,0** puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Noviembre (2024 - 2025)**


Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
<b>Información y comunicaciones</b>	<b>497</b>	<b>499</b>	<b>2,0</b>	<b>2</b>	<b>0,0</b>
Actividades profesionales, técnicas, científicas y servicios administrativos	1.092	1.043	4,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

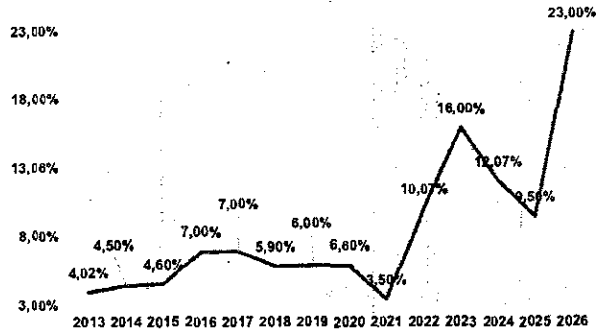
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

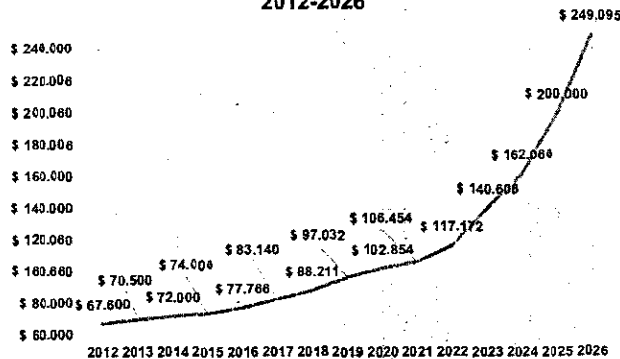
 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
		VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**VARIACIÓN - SALARIO MÍNIMO  
2012-2026**



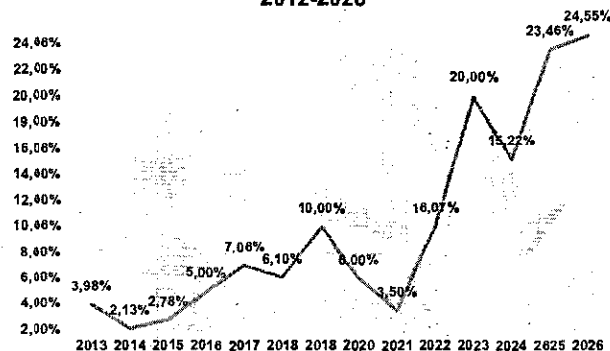
El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$181.295 en los últimos quince años:

**AUXILIO DE TRANSPORTE  
2012-2026**



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:

**VARIACIÓN - AUXILIO DE TRANSPORTE  
2012-2026**

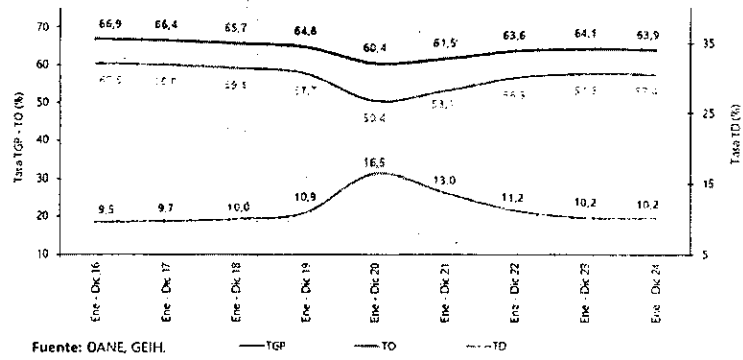




Esto ha generado una disminución de los precios de los bienes y servicios, tal como se ha evidenciado en el año 2024 y del año 2025, donde la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.

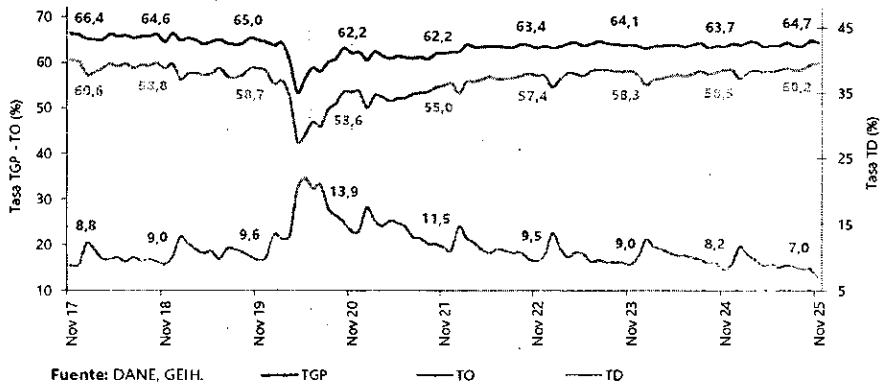
En relación con el desempleo, para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Enero - diciembre (2016 - 2024)



En **NOVIEMBRE** de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%); de la siguiente manera:

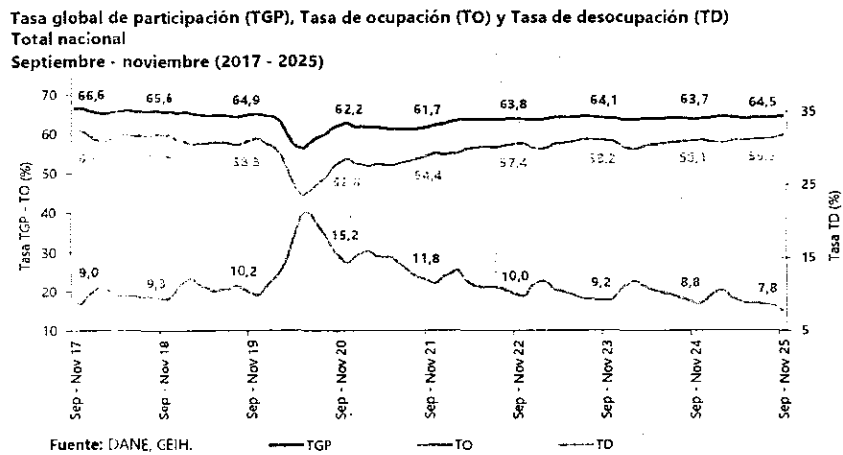
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2017 - 2025)



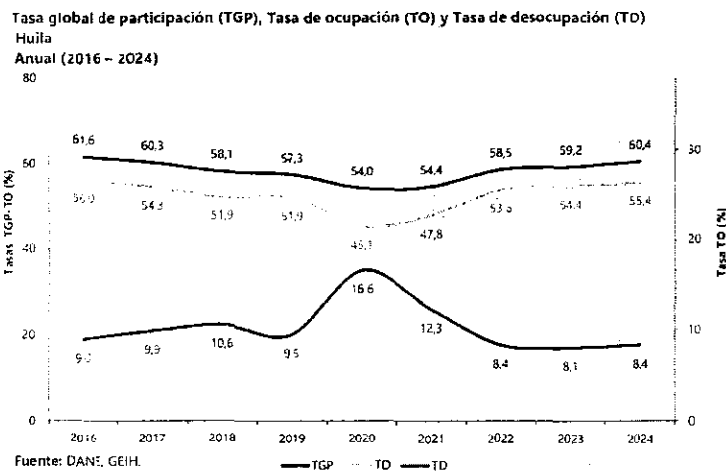


SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
	FECHA: 20/11/2015

Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%); a saber:



De igual manera, para el año 2024 la tasa de desocupación de Huila fue 8,4%, mientras que en 2023 se ubicó en 8,1%. La tasa de ocupación se ubicó en 55,4%, mientras que en el año anterior fue 54,4%. Finalmente, la tasa global de participación fue 60,4% frente al 2023 que se ubicó en 59,2%, a saber:



En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de la **INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, ésta aportó a la generación de empleo en un **2,0%** del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2025 respecto al mismo periodo del año 2024, se presentó una variación de **2 mil** empleos; lo



PUTUMAYO  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.094.164-4

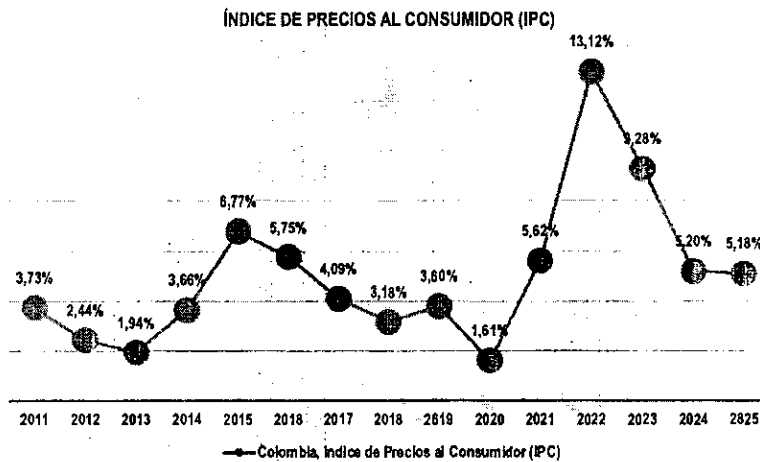
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-136

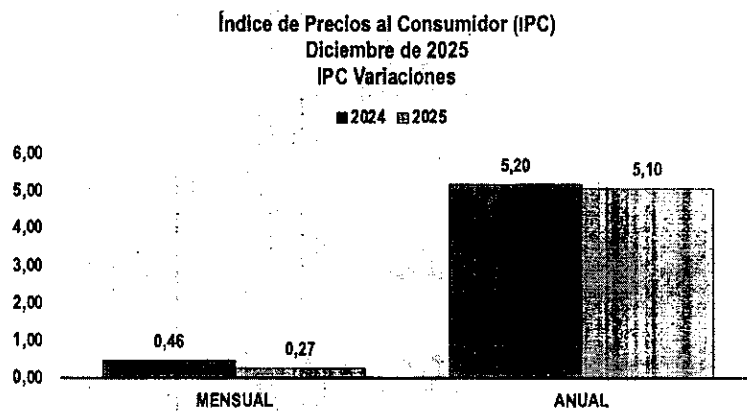
ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

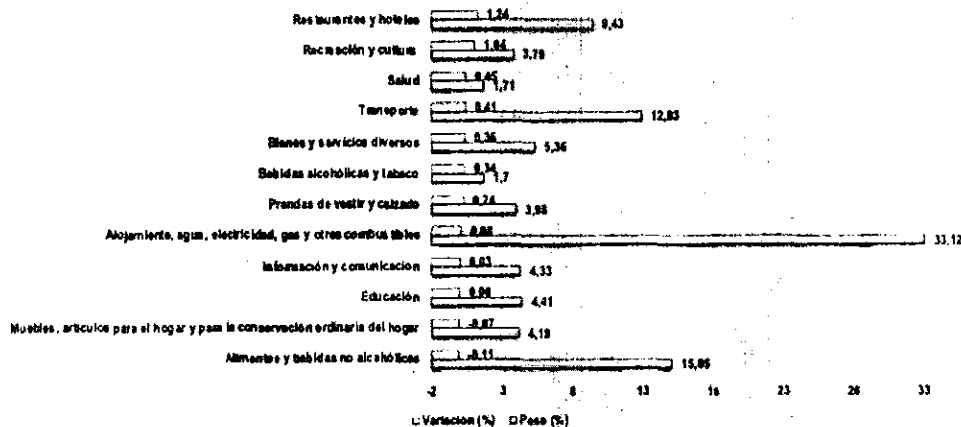


En cuanto al incremento en el mes de **DICIEMBRE** de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%); a saber:



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:

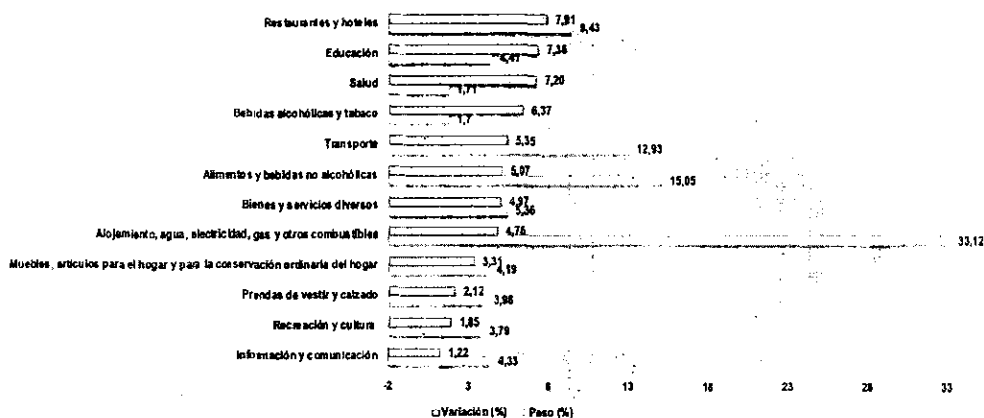
**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**DIVISIONES DEL GASTO**  
**Diciembre 2025**




Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar en el año 2024 y durante el año 2025, y ver cómo la inflación aumentó el poder adquisitivo de las familias, dado que el mes de **DICIEMBRE** de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con **DICIEMBRE** de 2024.

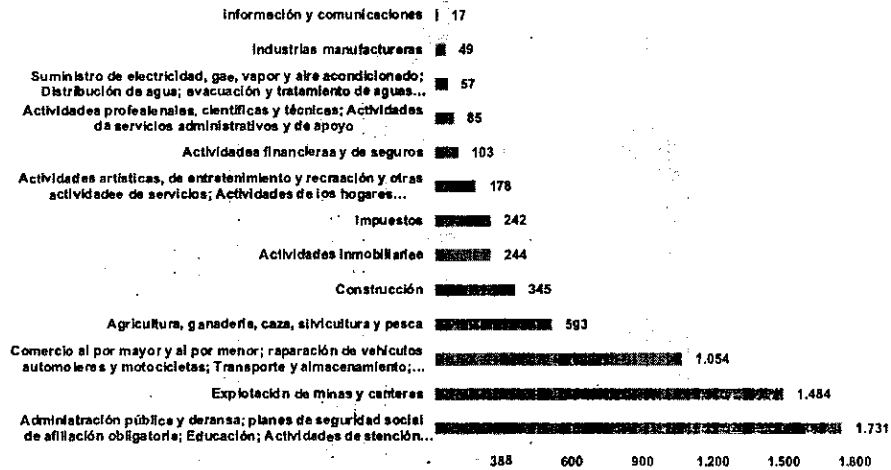
En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:

**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**DIVISIONES DEL GASTO**  
**ANUAL DICIEMBRE 2024 - 2025**

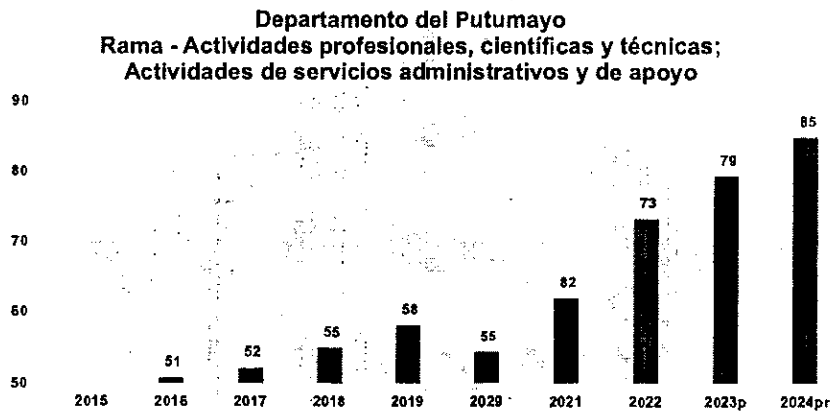


 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**PIB DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2024  
PRECIOS CORRIENTES - MILES DE MILLONES**



En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Putumayo presenta un ingreso por habitante de **15.670.152** millones; **16.712.737** millones menos que la media a nivel nacional:



PUTUMAYO  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

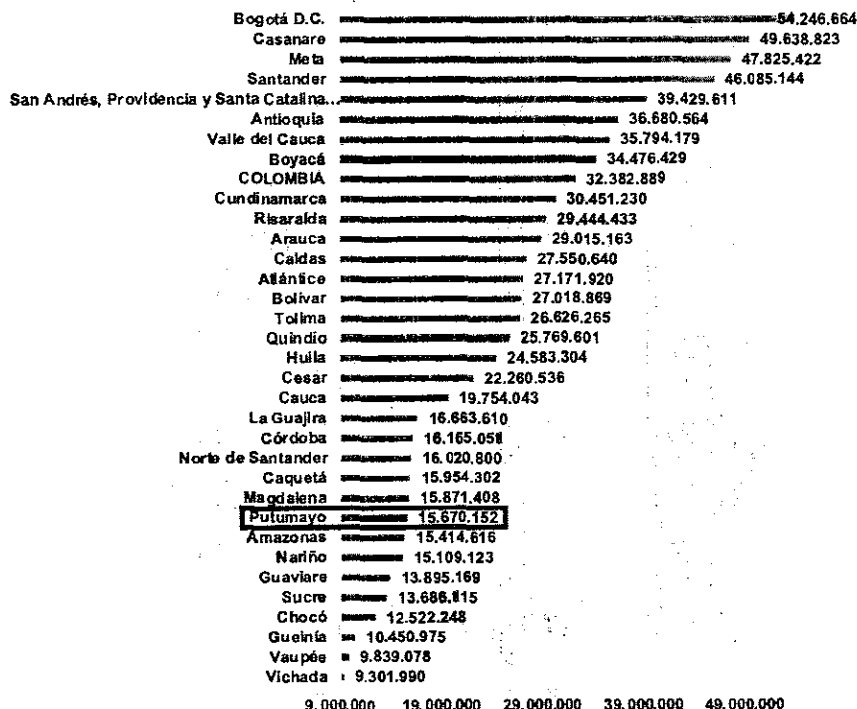
CODIGO: FT-OC-136

ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

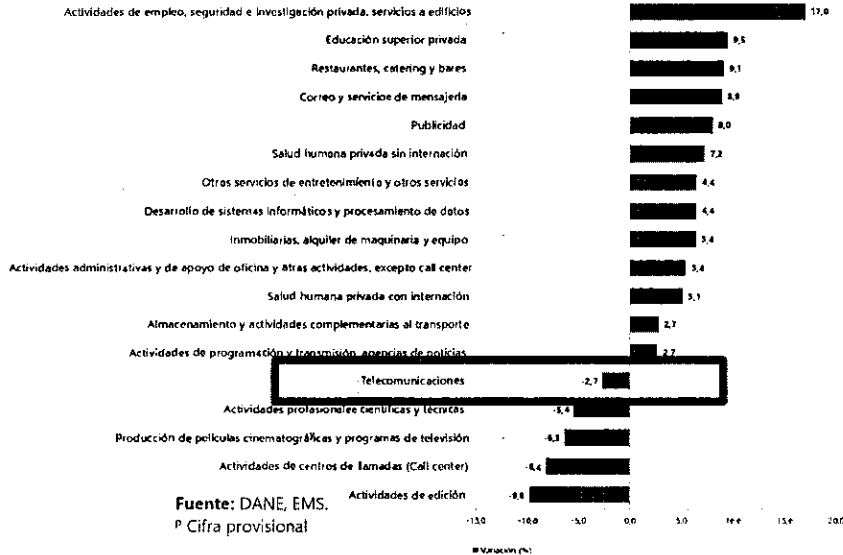
**PIB Per Cápita por Departamento  
2024 - Pesos**



La información del Índice de Precios al Consumidor muestra que la economía atravesó un episodio inflacionario de elevada intensidad, con un punto máximo en 2022, cuando la variación anual del IPC alcanzó niveles excepcionalmente altos, reflejando presiones simultáneas sobre los precios derivadas del encarecimiento de costos, los ajustes acumulados de precios relativos y un entorno macroeconómico externo adverso. Este proceso generó una pérdida significativa del poder adquisitivo de los hogares y una restricción del consumo real, afectando de manera directa la dinámica de la demanda interna y el ritmo de crecimiento económico. A partir de 2023 se evidencia un cambio de tendencia, con el inicio de una corrección inflacionaria que, aunque redujo la variación anual del IPC, mantuvo los niveles de precios en valores elevados desde una perspectiva histórica.

Durante 2024 y 2025 la inflación continuó desacelerándose, consolidando una senda de mayor estabilidad relativa de los precios y permitiendo una recomposición gradual del ingreso real y de las condiciones de consumo, aunque sin retornar plenamente a los niveles previos al choque inflacionario. En este contexto, el papel de la administración pública territorial resulta determinante, en la medida en que la orientación del gasto, la continuidad de la gestión administrativa y el fortalecimiento de las capacidades institucionales inciden directamente en la mitigación de los efectos rezagados de la inflación y en el sostenimiento de la demanda interna, particularmente en economías locales donde el consumo y la actividad económica dependen en mayor medida del ingreso disponible y del funcionamiento regular del sector público; como se relaciona:

**Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**



En tal sentido, la **INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de **-2,2** puntos porcentuales, una variación de **-0,8** p.p. en venta de mercancías y una variación de **0,2** en otros ingresos, como se representa:

**Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Contribución (%)			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
I	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,4	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	0,9	8,5	-8,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	8,6
J	División 59, excepto Clase 592B	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,7
J	División 60 y Clase 6031	agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-7,2	-0,4	0,2
J	6991	procesamiento de datos	0,4	7,0	-0,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	2,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 24	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 731P	Publicidad	8,0	4,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8138	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	16,9	0,8	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,8	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	5,3	8,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	8,1	1,1
Q	Clase 8618	Salud humana privada con internación	3,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8618	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	8,1	-1,8

Fuente: DANE, EMS.

Por otra parte, respecto al PIB del Departamento del Putumayo, para el año **2024** el PIB nacional es **1.706.447** miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de **121.885**



PUTUMAYO  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-136

ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

miles de millones de pesos respecto al año 2023, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.


De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2024, el PIB Departamental fue **6.091** miles de millones de pesos; **295** miles de millones de pesos más frente al año 2023 y lo que representa un **0,35%** del PIB Nacional y siendo el departamento número 27 en términos de producción:

**Producto Interno Bruto por departamento  
Precios corrientes - 2024  
Miles de millones de pesos**

Bogotá D.C.	436.151
Antioquia	253.232
Valle del Cauca	166.349
Santander	169.532
Cundinamarca	109.262
Atlántico	76.818
Bolívar	61.165
Meta	54.797
Boyacá	45.232
Tolima	37.048
Cauca	31.103
Cesar	31.692
Córdoba	36.952
Huila	29.316
Caldas	28.821
Risaralda	28.675
Norte de Santander	27.369
Nariño	25.835
Magdalena	24.026
Casanare	23.586
La Guajira	17.919
Quindío	14.587
Sucre	13.770
Arauca	9.209
Chocó	7.582
Caquetá	6.831
<b>Putumayo</b>	<b>6.091</b>
San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)	2.454
Guaviare	1.396
Amazonas	1.331
Vichada	1.167
Guainía	605
Vaupés	472

400 50.400100.40050.40060.40070.40080.40090.40000.400

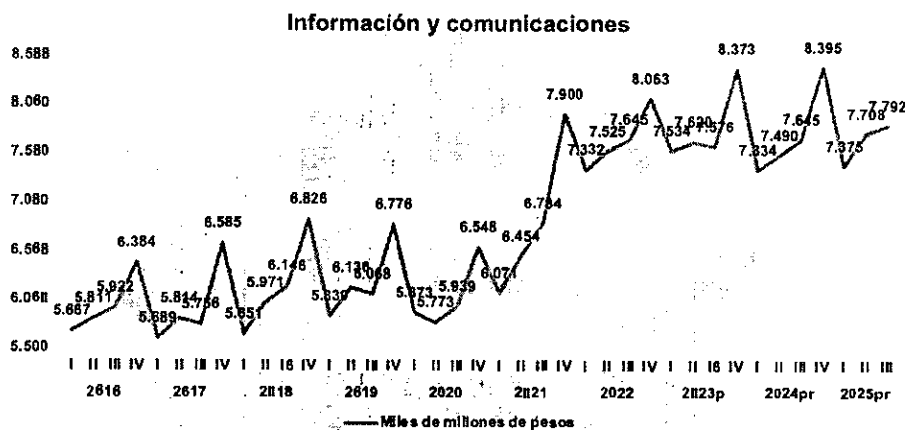
Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Putumayo durante el año **2024** en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


gestión pública, la necesidad de garantizar continuidad operativa y la dependencia creciente de plataformas tecnológicas para la administración de información, la ejecución de procesos internos y la prestación de servicios al ciudadano. En este contexto, la evolución positiva del sector reafirma su carácter transversal y estratégico, al constituirse en un soporte esencial para el funcionamiento eficiente y continuo de las entidades territoriales.

Si se analiza el Producto Interno Bruto desde la producción del sector de la **INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, se observa una trayectoria de crecimiento sostenido a lo largo del periodo 2016–2025, con fluctuaciones propias del ciclo económico, pero con una tendencia claramente ascendente en los niveles de producción. Tras la caída registrada en 2020, el sector evidencia una recuperación progresiva y una posterior consolidación, alcanzando en los trimestres más recientes valores superiores a los observados en la etapa prepandemia. El comportamiento del tercer trimestre confirma esta dinámica positiva, con niveles elevados de producción que se mantienen dentro de una senda de crecimiento estable.

La evolución descrita pone de manifiesto que la rama de Información y Comunicaciones ha fortalecido su papel dentro de la estructura productiva, mostrando resiliencia frente a choques macroeconómicos y una capacidad sostenida de adaptación al proceso de normalización económica. Este desempeño se encuentra estrechamente asociado a la creciente dependencia de servicios de conectividad, procesamiento de información y soporte tecnológico, particularmente en la gestión pública, donde el funcionamiento continuo de plataformas digitales se ha convertido en un requisito esencial para la administración de recursos, la ejecución de procesos internos y la prestación de servicios al ciudadano. En este contexto, el comportamiento del sector reafirma su carácter estratégico y transversal como soporte indispensable para la operación eficiente y continua de las entidades territoriales; como podemos observar:

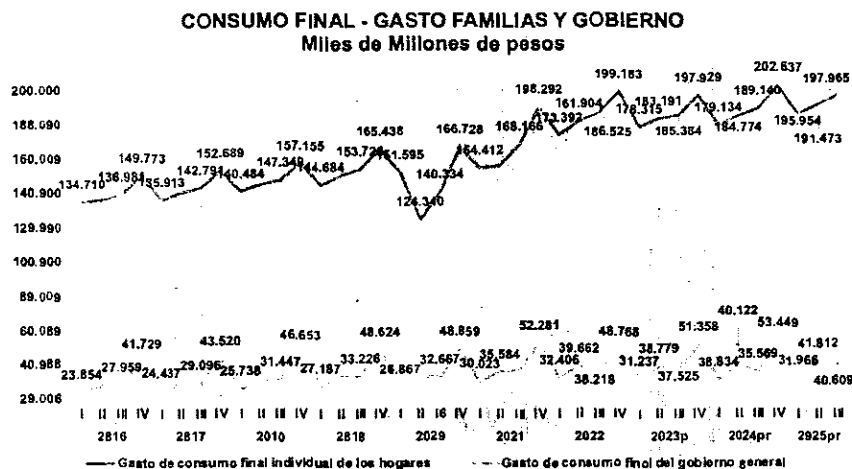


Desde el enfoque del gasto, el comportamiento del PIB muestra una dinámica cíclica claramente identificable tanto en el consumo final de los hogares como en el gasto de consumo final del gobierno, en línea con la estacionalidad del recaudo y la ejecución presupuestal. A lo largo de la serie se observa que el gasto público tiende a concentrarse hacia los trimestres finales de cada año, mientras presenta niveles más contenidos en los primeros trimestres, reflejando el patrón recurrente del ciclo fiscal. Durante 2020, y de


 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CODIGO: FT-OC-136
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

manera más marcada en los dos últimos trimestres, el consumo del gobierno registró un incremento significativo asociado a la adopción de medidas extraordinarias para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia, lo que permitió amortiguar la caída de la demanda agregada en un contexto de contracción generalizada de la actividad económica.

En los años posteriores, el consumo de los hogares evidenció una recuperación sostenida, con un dinamismo particularmente relevante entre 2021 y 2023, consolidándose como el principal componente de la demanda interna. No obstante, hacia finales de 2024 se aprecia una desaceleración tanto del gasto público como del consumo de los hogares, en un entorno macroeconómico más restrictivo caracterizado por presiones inflacionarias, mayores tasas de interés y condiciones financieras más exigentes. La información disponible hasta el tercer trimestre de 2025 sugiere una estabilización relativa de ambos componentes, con niveles de consumo que, aunque inferiores a los picos recientes, se mantienen consistentes con una demanda interna activa, pero más sensible a las restricciones fiscales y financieras que condicionan el margen de acción del sector público y las decisiones de gasto de los hogares, a saber:



De igual manera, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS del mes de octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024; tal como se demuestra:

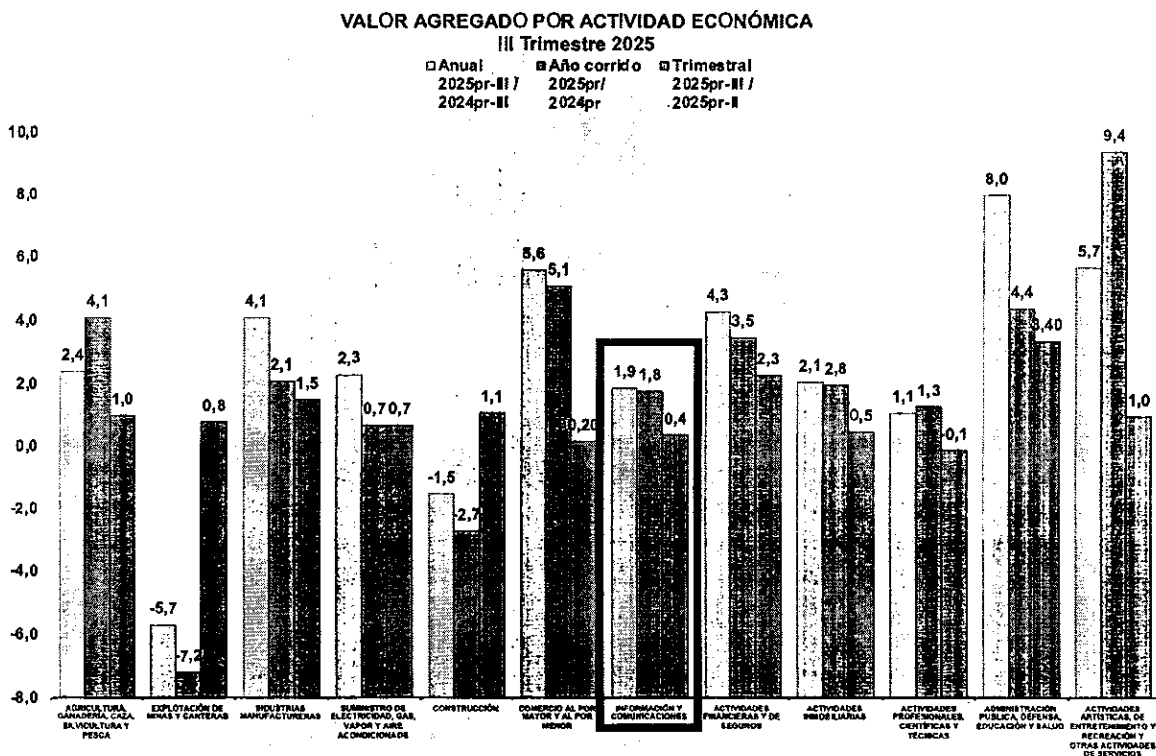
 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- **Administración pública y defensa;** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 4,4%** (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).


Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ **Administración pública y defensa;** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 3,4%.**
- ❖ Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- ❖ Industrias manufactureras crece 1,5%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 62 "Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 6201 correspondiente a las "Actividades de desarrollo de sistemas

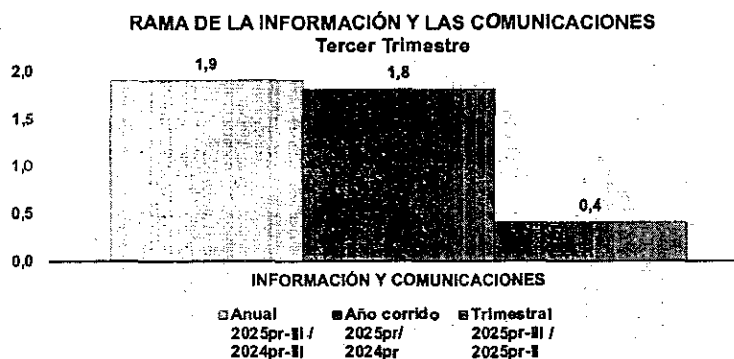
 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)”; esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos, así como las siguientes actividades:

- El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.


Así las cosas, en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Estos comportamientos del sector correspondiente a la **INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** se refleja en la siguiente gráfica:



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente a la **INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** presenta en el tercer trimestre un desempeño positivo y consistente, evidenciado en las tres mediciones reportadas: la variación trimestral, la variación anual y el acumulado del año corrido. Este comportamiento confirma una senda de crecimiento sostenido del sector, que no se limita a un repunte puntual, sino que responde a una dinámica estructural asociada a la creciente demanda de servicios tecnológicos, de conectividad y de soporte digital, los cuales se han consolidado como un insumo indispensable para la operación regular de las actividades económicas, administrativas y de gestión pública.

El resultado observado pone de manifiesto que la rama ha logrado afianzar su aporte dentro de la estructura productiva, mostrando una mayor estabilidad frente a periodos anteriores y una capacidad de adaptación al proceso de normalización económica. Este crecimiento se explica, en buena medida, por la intensificación del uso de herramientas digitales en la

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADD DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

de la Gobernación, donde se gestionan datos financieros y tributarios sensibles, la ausencia de mantenimiento especializado incrementa el riesgo de pérdida de información, fallos en los registros contables, errores en la liquidación de obligaciones o interrupciones en los servicios internos que soportan la gestión administrativa.

El soporte técnico, por su parte, es el mecanismo que garantiza la continuidad operativa del sistema en tiempo real. La atención oportuna de incidencias, la resolución de contingencias, el acompañamiento a los usuarios y la asistencia técnica frente a fallas o inconsistencias son elementos esenciales para evitar la paralización de los procesos institucionales. En la práctica, el soporte técnico actúa como un puente entre la operación diaria y el proceso de desarrollo y mantenimiento del software, permitiendo identificar patrones de error, necesidades de mejora y ajustes funcionales que deben ser incorporados mediante actualizaciones posteriores.


Adicionalmente, la vigencia 2026 impone un horizonte temporal claro que exige previsibilidad y continuidad en la prestación de estos servicios especializados. La celebración de un contrato específico para la actualización, mantenimiento y soporte técnico de SYS Apolo permite a la Gobernación planificar de manera ordenada la gestión tecnológica, asegurar la disponibilidad permanente del sistema y evitar soluciones improvisadas o reactivas ante fallas críticas. De esta forma, se garantiza que los procesos administrativos, financieros y tributarios cuenten con una plataforma estable, actualizada y segura que respalde su operación durante toda la vigencia.

Así las cosas, la necesidad de celebrar este contrato no se explica como un gasto accesorio, sino como una decisión técnica y estratégica orientada a proteger la continuidad operativa de la Gobernación del Putumayo, asegurar el adecuado funcionamiento de sus procesos internos y preservar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información que soporta la gestión pública departamental.

Desde una perspectiva macroeconómica, el crecimiento económico colombiano ha mostrado un comportamiento cíclico y volátil durante el periodo 2016-2025, con oscilaciones significativas en la dinámica del Producto Interno Bruto, particularmente a partir de la contracción registrada en 2020 y el posterior proceso de recuperación y ajuste. Tras el impulso observado en la fase pospandemia, la economía ha transitado hacia un escenario de crecimiento más moderado, caracterizado por episodios de desaceleración y una normalización progresiva del ciclo económico hasta el tercer trimestre de 2025.

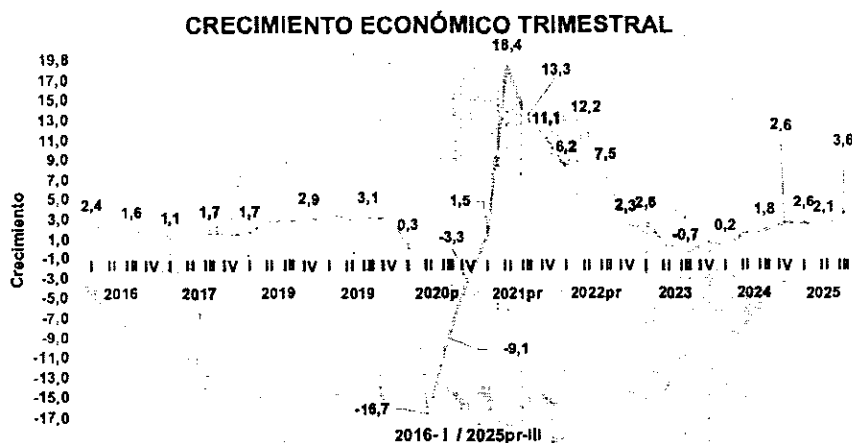
En este contexto, la administración pública ha desempeñado un papel estructural en la estabilidad del desempeño económico, tanto por su contribución directa a la producción como por su capacidad de sostener la demanda agregada en escenarios de mayor incertidumbre. El gasto público, la inversión estatal y la provisión continua de bienes y servicios colectivos han operado como mecanismos relevantes para mitigar la volatilidad del ciclo económico, especialmente en territorios con mayores restricciones estructurales.

La información más reciente evidencia que una parte significativa del crecimiento del PIB ha estado asociada a actividades vinculadas a la acción estatal y al funcionamiento regular de las entidades públicas, lo que refuerza la importancia de garantizar la continuidad

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

operativa, la eficiencia administrativa y la adecuada gestión de los procesos internos que soportan la ejecución del gasto y la prestación de servicios públicos.

Por lo tanto, en un entorno de crecimiento moderado y alta incertidumbre macroeconómica, la capacidad de la administración pública para operar de manera continua, ordenada y eficiente se convierte en un factor clave de estabilidad económica. Bajo este escenario, el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas que soportan los procesos administrativos, financieros y tributarios no solo responde a necesidades internas de gestión, sino que se articula directamente con el rol de la administración pública como agente económico y ancla de estabilidad del crecimiento; tal como se analiza:



Así las cosas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ **Administración pública y defensa**; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 8,0%** (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).



PUTUMAYO  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-136

ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

- ✓ **RAMA:** INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- ✓ **DIVISIÓN:** DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.
- ✓ **GRUPO:** DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.
- ✓ **ACTIVIDAD:** ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)


#### A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El estudio del sector correspondiente a rama económica de la **INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, en especial a la actividad económica de las **ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)**; teniendo en cuenta que la actividad económica de desarrollo de sistemas informáticos comprende el conjunto de procesos técnicos e intelectuales orientados a la creación, evolución y aseguramiento de soluciones de software que responden a necesidades organizacionales concretas. Se trata de una actividad estructurada, no improvisada, que parte de la identificación y comprensión de los requerimientos funcionales y no funcionales de una entidad, continúa con la planificación del proyecto y el análisis de viabilidad técnica, y se materializa mediante el diseño lógico y funcional del sistema, la programación del código fuente, la integración de componentes, la ejecución de pruebas y la puesta en producción. Su rasgo esencial es que no se limita a "construir" un programa, sino que gestiona el ciclo de vida completo del software como activo estratégico de información y comunicación.

Desde una perspectiva técnica, esta actividad implica la definición de arquitecturas de software, modelos de datos, interfaces, flujos de información y mecanismos de seguridad, así como la selección de lenguajes de programación, frameworks y entornos tecnológicos adecuados. La programación es solo una fase dentro de un proceso más amplio que incluye pruebas unitarias, de integración y de aceptación, cuyo propósito es garantizar la estabilidad, confiabilidad y desempeño del sistema. Por ello, el desarrollo de sistemas informáticos se concibe como una actividad permanente y evolutiva, sujeta a ajustes, mejoras y adaptaciones conforme cambian los requerimientos institucionales, normativos y tecnológicos.

La relación directa con la actualización, mantenimiento y soporte técnico de un software es intrínseca y no accesoria. Un sistema informático, una vez desarrollado e implementado, no es un producto estático, sino un sistema vivo que requiere ajustes funcionales, correcciones de errores, mejoras de desempeño y adecuaciones tecnológicas. La actualización del software se conecta con la fase de diseño y programación, en la medida en que incorpora nuevas funcionalidades, optimiza procesos existentes o adapta el sistema a cambios en el entorno operativo. Estas actualizaciones suponen nuevamente actividades de análisis, diseño, desarrollo y pruebas, propias del desarrollo de sistemas informáticos.

El mantenimiento del software, tanto correctivo como preventivo y evolutivo, se sustenta en el conocimiento profundo del sistema que solo puede provenir de actividades propias del

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

desarrollo. Corregir fallos, optimizar el rendimiento, fortalecer la seguridad o garantizar la compatibilidad con nuevas plataformas implica intervenir el código, la arquitectura y la lógica del sistema, lo cual es una extensión natural del proceso de desarrollo. En este sentido, el mantenimiento no es una actividad separada, sino una fase continua del ciclo de vida del software.


Por su parte, el soporte técnico constituye el componente operativo que asegura la continuidad del servicio, la correcta utilización del sistema y la atención oportuna de incidencias. Este soporte se apoya en el diseño y la estructura del software, y frecuentemente retroalimenta el proceso de desarrollo, pues las incidencias detectadas por los usuarios se traducen en ajustes, parches o mejoras que deben ser analizadas, diseñadas y programadas. Así, actualización, mantenimiento y soporte técnico conforman una unidad funcional con el desarrollo de sistemas informáticos, todas integradas dentro de la lógica de la información y las comunicaciones como eje estratégico para la gestión, la operación y la toma de decisiones en las organizaciones.

Por lo tanto, la actividad económica de desarrollo de sistemas informáticos no se agota en la creación inicial de un software, sino que abarca su evolución, sostenibilidad y operatividad en el tiempo, lo que explica su conexión directa, necesaria e indivisible con la actualización, el mantenimiento y el soporte técnico de las soluciones informáticas.

Ahora bien, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad de desarrollo de sistemas informáticos y su carácter permanente y evolutivo, la Gobernación del Departamento del Putumayo debe celebrar un contrato para la actualización, mantenimiento y soporte técnico del software SYS Apolo en la medida en que dicho sistema constituye un activo crítico para la operación institucional y para la gestión integral de sus procesos administrativos, financieros y tributarios. Estos procesos no solo soportan la ejecución cotidiana de las funciones misionales, sino que garantizan la adecuada administración de los recursos públicos, la trazabilidad de la información y la toma de decisiones oportunas, por lo que cualquier interrupción, desactualización o falla del sistema impacta de manera directa la capacidad operativa de la entidad.

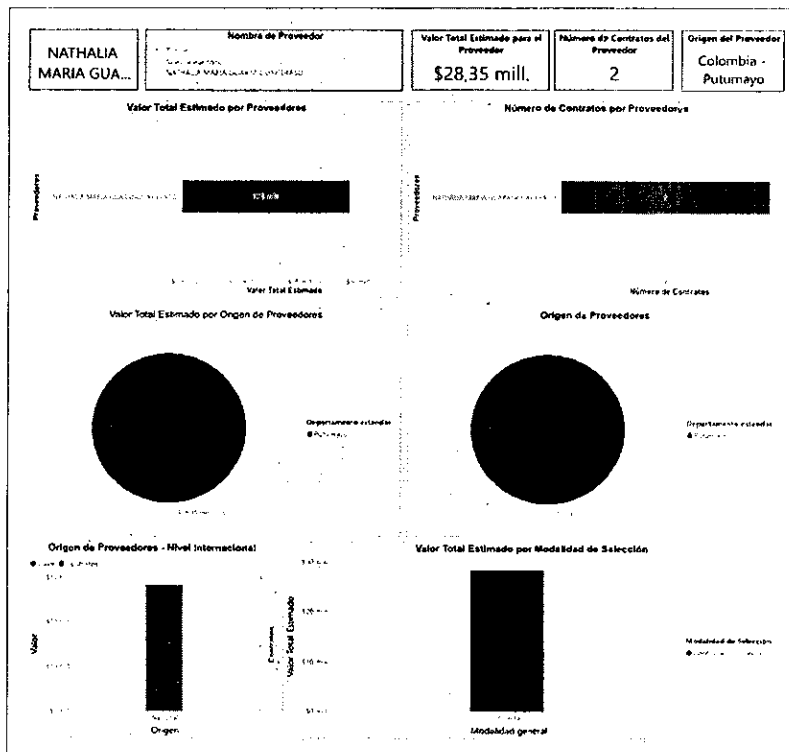
Desde un enfoque técnico, SYS Apolo no es un producto estático, sino una plataforma que debe ajustarse de forma continua a cambios en los flujos de trabajo, en los volúmenes de información, en los requerimientos funcionales de las dependencias y en las condiciones tecnológicas del entorno. La actualización del software permite incorporar mejoras funcionales, corregir deficiencias detectadas en la operación, optimizar tiempos de respuesta y asegurar la compatibilidad con nuevas versiones de sistemas operativos, motores de base de datos y herramientas de seguridad. Sin un contrato que habilite estas actualizaciones, el sistema tiende a obsolescerse, perdiendo eficiencia y confiabilidad, lo que se traduce en riesgos operativos y en afectaciones directas a la gestión institucional.

El mantenimiento del software resulta igualmente indispensable para preservar la estabilidad y la integridad de la información. Las tareas de mantenimiento correctivo permiten atender fallas, errores de programación o inconsistencias que surgen en el uso cotidiano del sistema, mientras que el mantenimiento preventivo y evolutivo busca anticiparse a problemas de desempeño, seguridad o escalabilidad. En un entorno como el


 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

En términos agregados, la demanda de la Gobernación del Putumayo durante 2025 se concentra en un valor total aproximado de 28,35 millones de pesos, distribuido en dos contratos, lo que evidencia un nivel de contratación acotado y focalizado. Este comportamiento sugiere que la entidad no presenta una contratación masiva o recurrente en este segmento, sino que atiende necesidades específicas asociadas al mantenimiento y soporte de sus plataformas tecnológicas, en coherencia con su tamaño institucional, su capacidad presupuestal y la naturaleza puntual de los requerimientos técnicos identificados.

Desde la perspectiva temporal, la contratación se encuentra concentrada en momentos específicos de la vigencia, sin una distribución homogénea a lo largo del año. Esta concentración es consistente con la lógica de programación presupuestal de la Gobernación y con la identificación concreta de necesidades técnicas en determinados periodos, lo que refuerza la idea de que estos servicios se demandan como respuesta a requerimientos operativos definidos y no como una contratación continua durante toda la vigencia fiscal.



El análisis del origen de los proveedores muestra que la totalidad de la demanda de la Gobernación del Putumayo fue atendida por proveedores de origen nacional y, específicamente, con domicilio en el propio departamento del Putumayo. Este aspecto pone de manifiesto la existencia de capacidades locales para atender los servicios de mantenimiento y soporte de software requeridos por la entidad, así como la viabilidad de contratar con proveedores del entorno territorial inmediato, lo cual favorece la cercanía operativa, la atención oportuna y el acompañamiento técnico directo.

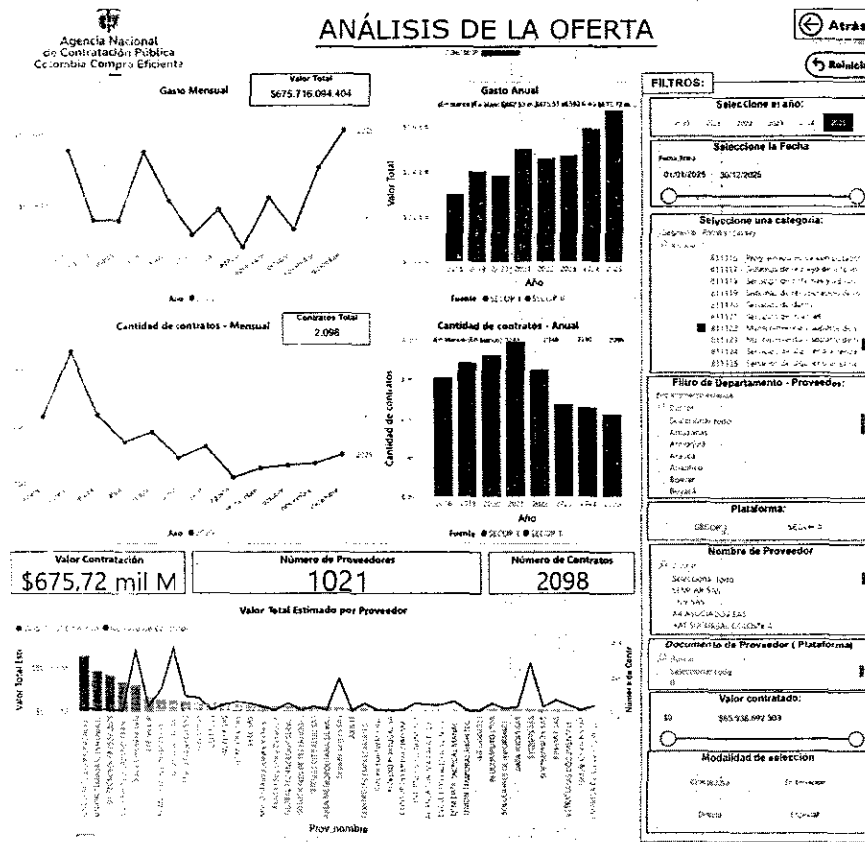
 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CODIGO: FT-OC-136
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	
	VERSION: 01 FECHA: 20/11/2015	

Finalmente, la totalidad de la contratación se realizó mediante la modalidad de contratación directa, lo que resulta coherente con el bajo número de contratos, el valor involucrado y la naturaleza especializada de los servicios demandados. Este patrón confirma que, para la Gobernación del Departamento del Putumayo, la demanda de servicios de mantenimiento y soporte de software se configura como una necesidad técnica específica, orientada a garantizar la continuidad operativa de sus sistemas de información y el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y de gestión institucional.

### Análisis de la Oferta:

#### - A nivel nacional:

El análisis de la oferta a nivel nacional para el año 2025, con base en los resultados de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico y bajo el código UNSPSC 81112200, permite caracterizar la estructura, amplitud y grado de concentración del mercado de servicios de mantenimiento y soporte de software en el ámbito de la contratación pública. Este análisis resulta relevante para identificar el número de proveedores activos, su distribución, las modalidades de vinculación contractual y las condiciones generales bajo las cuales se atiende la demanda institucional a escala nacional.





PUTUMAYO  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-136

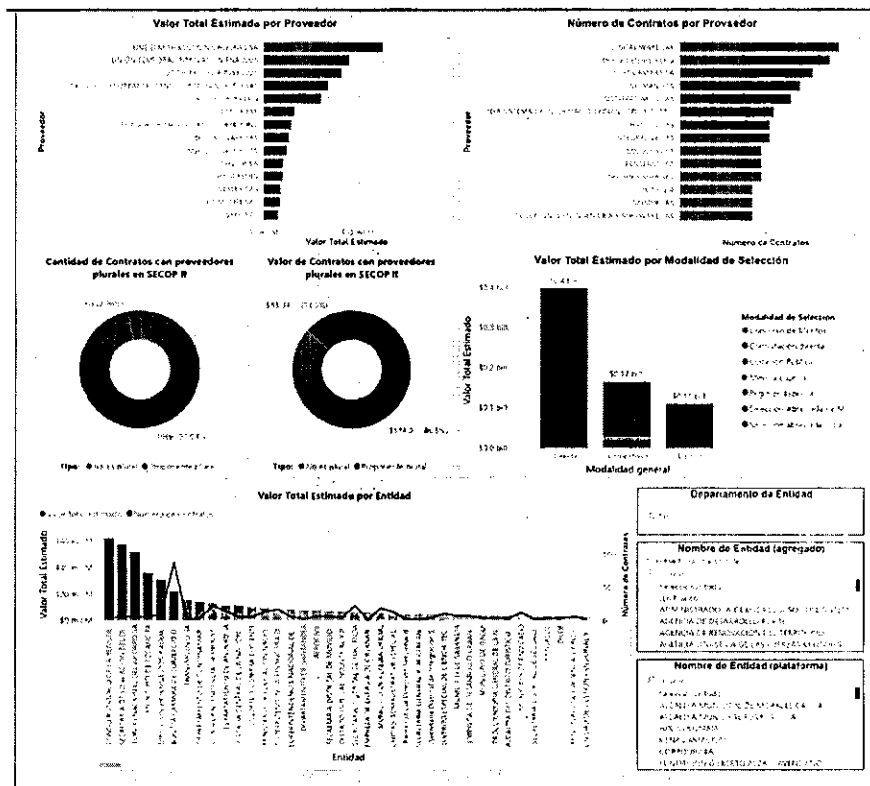
ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

Desde una perspectiva agregada, la oferta nacional se caracteriza por un mercado amplio y dinámico, con la participación de más de mil proveedores y la celebración de 2.098 contratos, que en conjunto alcanzan un valor aproximado de 675,7 mil millones de pesos. Esta magnitud evidencia la existencia de un ecosistema robusto de oferentes con capacidad técnica y operativa para atender los requerimientos del sector público, así como una competencia efectiva en términos de número de participantes, aun cuando el valor contratado no se distribuye de manera homogénea entre todos los proveedores.

El análisis por proveedor muestra una concentración relativa del valor contratado en un grupo reducido de oferentes, mientras que un número significativo de proveedores participa con contratos de menor cuantía. Este comportamiento sugiere una estructura de mercado en la que coexisten empresas con alta capacidad de absorción de demanda, generalmente asociadas a contratos de mayor valor o alcance nacional, junto con un conjunto amplio de oferentes que atienden necesidades específicas, territoriales o de menor escala, lo cual refuerza la heterogeneidad de la oferta disponible.




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2015		Total	
	Valor	Participación	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	2098 5675.718.094.404	100,00%	2098 5675.718.094.404	100,00%
Total	2098 5675.718.094.404	100,00%	2098 5675.718.094.404	100,00%

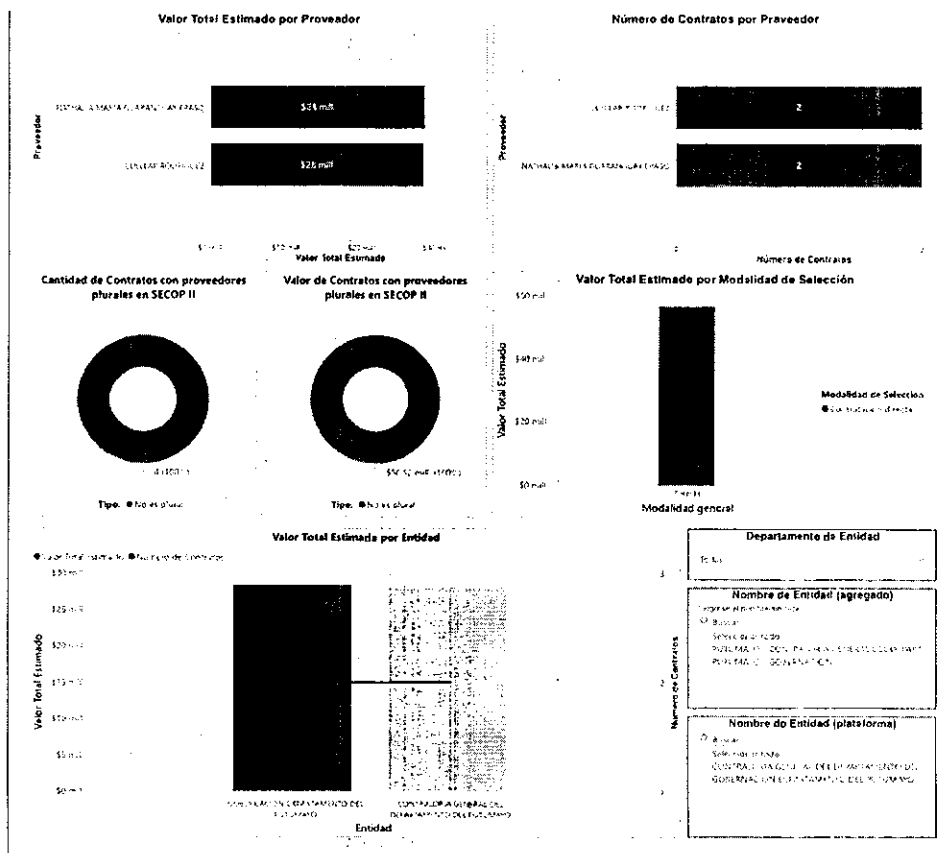
En cuanto a las modalidades de selección, la información evidencia que una proporción relevante del valor contratado se canaliza mediante contratación directa, seguida por modalidades de carácter competitivo. Este patrón es consistente con la naturaleza de los



 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> <b>NIT. 800.094.164-4</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CODIGO: FT-OC-136
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	
		VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


Desde una perspectiva agregada, la oferta local durante 2025 se concentra en un número reducido de proveedores, con la participación de dos oferentes que atendieron un total de cuatro contratos, por un valor aproximado de 56,5 millones de pesos. Este comportamiento evidencia un mercado local de escala limitada, en el que la oferta disponible es acotada y se orienta principalmente a atender necesidades específicas de las entidades departamentales, sin que ello implique ausencia de capacidad técnica, sino una menor diversificación del mercado frente a lo observado a nivel nacional.

El análisis por proveedor muestra una distribución relativamente equilibrada del valor contratado entre los oferentes identificados, lo que sugiere que no existe una concentración dominante en un solo proveedor, sino una participación compartida en la atención de los servicios requeridos. Este rasgo indica que, aun en un mercado pequeño, la oferta local presenta cierto grado de equilibrio y capacidad para responder a los requerimientos institucionales, particularmente cuando estos se encuentran asociados a sistemas conocidos y a necesidades de soporte definidas.



**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Participación	Contratos	Valor	Participación
	8111 - Servicios informáticos	4	100,00%	4	\$56.516.666	100,00%
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100,00%</b>	<b>4</b>	<b>\$56.516.666</b>	<b>100,00%</b>

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

En cuanto a las modalidades de selección, la totalidad de la oferta local se canalizó a través de la contratación directa, lo cual resulta coherente con el bajo número de proveedores, el valor de los contratos y la naturaleza especializada de los servicios prestados. Este patrón refleja que, a nivel departamental, la oferta de servicios de mantenimiento y soporte de software se estructura alrededor de relaciones contractuales focalizadas, basadas en conocimiento previo de los sistemas y en la necesidad de garantizar continuidad operativa y tiempos de respuesta adecuados para el funcionamiento regular de las entidades públicas del Putumayo.

### C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración departamental, relacionando los procesos celebrados por el Gobernación del Putumayo, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Análisis histórico de adquisiciones previas de la Entidad:


#### Gobernación del Putumayo:

Con el objeto de identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación similares al objeto que se requiere ejecutar, realizados por la Entidad Territorial, se realizó una consulta retrospectiva en la plataforma SECOP II, identificando los siguientes:

Contrato No.	SHD-CD-2114-2024 del 6/12/2024
Contratante	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Contratista	SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA
Objeto	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE "SYS APOLO" EN LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Valor mensual	\$ 240.000.000
Modalidad de contratación.	Contratación Directa

Igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

No. PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
UNIPUTUMAYO-CD-038-2026	ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS, VENTANILLA ÚNICA, NOMINA, TALENTO HUMANO, PRESUPUESTO, CUENTAS POR PAGAR, TESORERÍA, DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE INTEGRADO SYS APOLO Y SUMINISTRO DE TRANSACCIONES DE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	33.000.000	11 (Meses)	Contratación Directa

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, PRESUPUESTALES Y GESTIÓN DE RECAUDO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO				
CD-359 DE 2025 SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA	ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, CON PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE (MSP) PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE MOCOA, PUTUMAYO	ALCALDIA DE MOCOA	103.500.000	55 (Días)	Contratación Directa
CD-151-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE INTEGRADO "SYS APOLO" HERRAMIENTA INFORMÁTICA VIGENCIA 2025 PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	\$ 38,000,000	260 Días	Contratación Directa

Una vez realizada la búsqueda se logró determinar que la modalidad de contratación utilizada en el presente estudio previo es la correcta, además que los requisitos jurídicos y la experiencia requerida en el presente estudio previo está acorde al valor y la complejidad del contrato.

#### D. ESTUDIO DE LA OFERTA


Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código **6201** correspondiente a las "**Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)**"; esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos, así como las siguientes actividades:

- **El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.**
- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.


 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **227 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de empresas jurídicas y naturales que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como a nivel departamental**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con las consultas realizadas por el municipio en diferentes plataformas y fuentes de datos:

- + NOVASOFT SAS
- + SOFTLAND COLOMBIA SAS
- + PARADIGMA SAS
- + TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS
- + OFIMA SAS
- + REDESIS SAS EN REORGANIZACION
- + AVAL VALOR COMPARTIDO S.A
- + DMS SA
- + OMNICON SAS
- + TNS SAS
- + BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
- + ACIES SAS
- + T4I S.A.S. BIC
- + BANKVISION SOFTWARE SAS
- + SERVISOFT S.A.
- + ANPALA S.A.S
- + LUDYCOM SAS
- + PENSEMOS S.A
- + SCIENCE & TECHNOLOGY SAS
- + CODESA
- + GRUPO BIT S.A.S
- + NEXURA INTERNACIONAL SAS
- + SMART TMT SAS
- + LUCASIAN LABS SAS
- + CONDOR LABS SAS
- + QUIPUX S.A.S.
- + GLOBAL MVM SAS
- + PRAGMA S.A.
- + XENCO S.A.
- + CHOUCAIR CARDENAS TESTING SA
- + PERSONAL SOFT S.A.S
- + PERCEPTIO SAS
- + INGENEO S.A.S.
- + Q-VISION - QUALITY VISION TECHNOLOGIES S.A.S.
- + INDRA COLOMBIA SAS
- + AXESNET SAS
- + CROMASOFT S.A.S.
- + PCT LTDA
- + SOFTMANAGEMENT S.A.
- + OPENCARD SAS
- + GREEN TECH LTDA
- + KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC
- + Call Processing Technologies SA
- + GRUPO MILLENNIUM SAS
- + INFORMACION LOCALIZADA SAS
- + ALLIANCE ENTERPRISE SAS
- + GCA TECHNOLOGIES SAS
- + ELECTRONIC TRAFIC SUCURSAL COLOMBIA
- + DESARROLLO Y SOLUCIONES INFORMATICAS SA
- + INDRA SISTEMAS S,A SUC COLOMBIA
- + ETRA INTERANDINA SA
- + PROCESOS Y SERVICIOS SAS

 <p><b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- + MANTIZ ONLINE SAS
- + OSP INTERNATIONAL CALA SAS
- + CONSULTORA NIVEL 7 SAS
- + BYTTE SAS
- + EVENTOS Y SISTEMAS SAS
- + EASY SOLUTIONS SAS
- + TODOSISTEMAS OLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS EN REORGANIZACION
- + TOWERTECH AMERICAS SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION
- + IDENTICA SAS
- + OPENTECNOLOGIA S.A
- + SKIT CONSULTING SAS
- + EVERTEC COLOMBIA SAS
- + ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.
- + PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA
- + GRUPO DOT
- + TURRISYSTEM SAS
- + GROWING NETWORK SAS
- + MICROSHIF S.A.S
- + IDSYSTEMS SA
- + SISTEMAS G&G SA
- + SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SAS
- + COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA
- + Teamsourcing de Colombia SAS
- + CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S.
- + EXTREME TECHNOLOGIES SA
- + LINKTIC SAS
- + ON BUSINESS CONSULTING S.A.S.
- + INFORMATICA CREATIVA SAS
- + IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA
- + GREEN SQA SAS
- + GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EL TICS DE MANIZALES S.A.S
- + CYMETRIA GROUP SAS
- + Soluciones Profesionales Inteligentes SAS
- + METROFFLEX SAS
- + SELECTA CONSULTING GROUP SAS
- + ZEMOGA S.A.S
- + PAYSETT CORPORATION LATAM SAS
- + CJTYT INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION
- + ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA
- + KOOMBEA SAS
- + TIQAL SAS
- + MAYASOFT SAS
- + NETWCONSULTING S.A.S
- + EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S
- + BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY & SYSTEMS SAS
- + SISTEMAS COLOMBIA SAS
- + F2X SAS
- + Optima Consulting SAS
- + OCP TECH COLOMBIA SAS
- + TECH AND SOLVE SAS
- + QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.
- + NEBULA ENGINEERING SAS
- + SANMIGUEL HERRERA SAS
- + ALTO COLOMBIA SAS
- + WG CONSULTORES SST SAS
- + INFORMATICA COLECTIVA S.A.
- + SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S
- + SYSTEMICO SOFTWARESAS
- + R&C BUSINESS CONSULTING LTDA
- + INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS
- + PROSOF SAS

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- + NETUX S.A.S.
- + ENTERDEV SAS
- + CREASISTEMAS S.A.S
- + INFODEC SAS
- + INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C
- + ACI WORLDWIDE COLOMBIA SAS
- + ENGHOUSE INTERACTIVE SAS
- + IWIN S.A.S
- + VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS
- + GRUPO CLICKIDEA SAS
- + SIGMATECNOL S.A.S.
- + SOFTGIC S.A.S.
- + FACTURE SAS
- + OPEN INTELLIGENCE SAS
- + OLSOFTWARE SAS
- + HITSS COLOMBIA SAS
- + PHARI TECH SERVICES SAS
- + SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS
- + PAYMENTEZ SA
- + EPAYCO.COM SAS
- + CAPGEMINI COLOMBIA SAS
- + SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS
- + WORLD OFFICE COLOMBIA SAS
- + ARCARIS LABS SAS
- + INDIGO TECHNOLOGIES SAS
- + HELICE R&D GROUP SAS
- + LIBERA SUPPLY CHAIN FINANCE S.A.S.
- + TEKUS SAS
- + Endava Colombia S.A.S
- + LABWARE COLOMBIA SAS
- + INTICO COLOMBIA SAS
- + SOFKA TECHNOLOGIES S.A.S.
- + TI724 SAS
- + AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS
- + ASSERT SOLUTIONS SAS ASSERT SOLUTIONS SAS
- + EPI-USE COLOMBIA SAS
- + CELUWEB.COM SAS
- + INTERFACES Y SOLUCIONES SAS
- + FERDIZ INVERSIONES SAS
- + LIVEVOX COLOMBIA SAS
- + ALGAR TECNOLOGIA S.A.S
- + COLINKTEK SAS
- + IG Services S.A.S.
- + INDEPRO INGENIERIAINDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS
- + SKG TECNOLOGIA S.A.S.
- + HIGH TECH SOFTWARE SAS
- + Welii Colombia SAS
- + SENSORICA E INGENIERIA SAS
- + SMART FINANCIAL SAS
- + GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS BIC
- + VISTEX COLOMBIA SAS
- + TCM PARTNERS COLOMBIA S.A.S
- + Omg Worldwide group
- + INTERNATIONAL SYSTEMS AND DESIGNS SAS
- + KEEP AGENCIA SAS
- + HUGE SAS
- + CSG INTERNATIONAL COLOMBIA SAS
- + TWILIO COLOMBIA SAS
- + Rappi SAS
- + GEOPROYECCIONES SAS
- + PROSPERTECH S.A.



PUTUMAYO  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-136

ANALISIS DEL SECTOR


VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

- + UBITS LEARNING SOLUTIONS
- + CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
- + INFOTRANS COLOMBIA SAS
- + EVOLUTION IDEAS SAS
- + FORTINET COLOMBIA S.A.S.
- + MAS GLOBAL SAS
- + PYXIS S.A.S.
- + General Business Machines de Colombia S.A.S.
- + Endava S.A.S.
- + THOMAS PROCESSING & SYSTEMS SAS
- + On Off Soluciones en Linea SAS
- + I BUSINESS MASTER S.A.S
- + LIFTIT SAS
- + ODATA COLOMBIA S.A.S.
- + SIMETRIK SAS
- + MASIVIAN SAS
- + MINKA COLOMBIA SAS
- + FULL STACK LABS COLOMBIA SAS
- + SYNERGY XPERIENCE SAS
- + CECROPIA COLOMBIA SAS
- + GRUPO T.T. SAS
- + INLAT SAS
- + HUBSPOT LATIN AMERICA SAS
- + SPACEWALK SAS
- + SOLINFTEC AMERICA LATINA SAS
- + GLOBALLOGIC COLOMBIA S.A.S
- + 10PEARLS COLOMBIA S.A.S.
- + IT MANAGEMENT ZOMAC SAS
- + CREDICORP NEGOCIOS DIGITALES SAS
- + HYLAND COLOMBIA S.A.S
- + INSTTANTT SAS
- + BOLD CO SAS
- + PERFILES Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
- + VIRTUALSOFT SERVICIOS & SOFTWARE SAS
- + DATOLABS S.A.S
- + XOLIT SAS
- + AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA
- + FACTORED SAS
- + COPILOTO COLOMBIA SAS
- + AVANTICA TECHNOLOGIES S.A.S.
- + ADL DIGITAL LABSAS
- + Loggro SAS
- + INTERTEC INTERNATIONAL S.A.S.
- + VANTRAN SAS
- + SOFTLITICS SAS
- + ECOSISTEMAS DIGITALES SAS
- + WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S
- + SM TECH PARTNERS SAS
- + TRAMITI SAS
- + ZTECH SAS
- + NOVARTEC SAS
- + VALTECH COLOMBIA SAS
- + WENIA S.A.S.

Entre otras.

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo; a través de los contratos de actualización, mantenimiento y soporte técnico del software tanto para las empresas como para las entidades públicas.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

#### E. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

El mercado asociado al objeto contractual consistente en la actualización, mantenimiento y soporte técnico del software SYS APOLO que presenta características especiales y restrictivas, derivadas de la naturaleza jurídica y técnica del bien objeto de intervención.


En primer lugar, se trata de un software propietario, actualmente implementado y en operación en la Gobernación del Putumayo, que soporta procesos administrativos, financieros y tributarios esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad durante la vigencia dos mil veintiséis (2026), en este contexto, el mercado no reporta una oferta abierta o competitiva en sentido tradicional, toda vez que los derechos patrimoniales de autor sobre el software SYS APOLO pertenecen de manera exclusiva a SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., situación que limita objetivamente la participación de otros potenciales proveedores.

Desde el punto de vista jurídico, la protección del software por el régimen de derechos de autor implica que únicamente su titular, o quien este autorice de forma expresa, se encuentra legalmente habilitado para realizar actividades de explotación económica, dentro de las cuales se incluyen la actualización, el mantenimiento, el soporte técnico y cualquier modificación funcional o estructural del sistema, esta circunstancia configura un mercado de proveedor único por exclusividad legal, en el que no resulta viable ni procedente la comparación de ofertas o la solicitud de múltiples cotizaciones, dado que no existe pluralidad de oferentes en condiciones reales, técnicas y legales de competencia.

En cuanto a los aspectos técnicos del mercado, la prestación de los servicios requeridos exige un conocimiento especializado del software, de su arquitectura, de sus módulos integrados y de su historial de implementación en la entidad, así como acceso legítimo al código y a las herramientas propias del sistema, la eventual intervención de terceros distintos al desarrollador original no solo carecería de sustento legal, sino que implicaría riesgos significativos para la continuidad operativa, la integridad de la información, la compatibilidad funcional y la seguridad de los datos institucionales, lo cual resulta incompatible con las necesidades de la Gobernación del Putumayo.

Desde la perspectiva económica, el análisis del mercado se orienta a la verificación de la razonabilidad del valor del servicio, teniendo en cuenta factores como la complejidad técnica del software, el alcance de las actividades de actualización y soporte, la criticidad de los procesos que soporta, la necesidad de atención especializada y continua, y los antecedentes contractuales relacionados con el mantenimiento del sistema, en este sentido, el estudio de mercado no persigue la comparación entre múltiples proveedores, sino la evaluación de condiciones económicas acordes con la naturaleza especializada del servicio y con los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.


En consecuencia, los aspectos generales del mercado evidencian que la contratación para la actualización, mantenimiento y soporte técnico del software SYS APOLO se desarrolla en un escenario de exclusividad objetiva, determinado por la titularidad de los derechos de autor y por la funcionalidad ya implementada en la entidad, lo cual justifica plenamente la

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

estructuración del proceso contractual con un único proveedor y garantiza una actuación administrativa ajustada a la legalidad, a la técnica y al interés público de la Gobernación del Putumayo. Teniendo en cuenta esto, la Secretaría de Hacienda Departamental solicitó cotización al oferente del software

Oferente	Descripción actividad	VALOR MENSUAL
<b>SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA</b>	<p>Actualización de la licencia del software integrado SYS APOLO</p> <p>Módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Presupuesto (Ingresos y Gastos – CCPET)</li> <li>• Tesorería</li> <li>• Cuentas por Pagar</li> <li>• Módulo de Recaudo</li> <li>• Almacén</li> <li>• Talento Humano</li> <li>• Nómina</li> <li>• Backup</li> <li>• Seguridad</li> </ul> <p>Cada módulo será actualizado y mantenido de forma integral, garantizando su interoperabilidad y coherencia dentro del sistema.</p> <p>La actualización incluye, entre otros aspectos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la licencia del software SYS APOLO para la vigencia 2026.</li> <li>• Mejoras funcionales y optimización de los módulos.</li> <li>• Ajustes conforme a la normatividad vigente aplicable a entidades territoriales.</li> <li>• Corrección de errores e incidencias detectadas.</li> <li>• Optimización del rendimiento y estabilidad del sistema.</li> <li>• Fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y control de accesos.</li> <li>• Garantía de respaldo y protección de la información institucional.</li> </ul>	<p>\$10.900.000</p>

**3.1. ANALISIS TECNICO:** Se sustenta, en la naturaleza especializada del servicio requerido y en la complejidad de los procesos que dicho sistema soporta en la Gobernación del Putumayo durante la vigencia dos mil veintiséis (2026), no se trata de una provisión estándar ni de un servicio genérico de tecnología, sino de la atención integral y continua de un software propietario, actualmente en operación, cuya estabilidad y correcto funcionamiento resultan indispensables para el cumplimiento de las funciones administrativas, financieras y tributarias de la entidad.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


Se considera que la propuesta comprende actividades de actualización funcional y normativa, orientadas a mantener la compatibilidad del sistema con los cambios legales, contables, presupuestales y tributarios que se presenten durante la vigencia contractual, el valor estimado se soporta en el mantenimiento preventivo y correctivo del software, el cual incluye la identificación y solución oportuna de fallas, la optimización del desempeño del sistema, la corrección de inconsistencias operativas y la preservación de la integridad de la información histórica, estas labores requieren acceso legítimo al núcleo funcional del software, conocimiento especializado de su arquitectura y disponibilidad técnica permanente, factores que inciden directamente en la determinación del costo del servicio, resultando proporcional y adecuado para garantizar la estabilidad operativa y el cumplimiento de las funciones misionales de la Gobernación del Putumayo durante la vigencia 2026.

**3.2. ANALISIS ECONOMICO:** Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato para la actualización, mantenimiento y soporte técnico del software SYS APOLO se encuentra justificado en la necesidad de asegurar la continuidad operativa de una herramienta tecnológica crítica para la gestión administrativa, financiera y tributaria de la Gobernación del Putumayo durante la vigencia dos mil veintiséis (2026), evitando costos significativamente mayores asociados a fallas del sistema, interrupciones del servicio, procesos administrativos, sanciones por incumplimientos normativos o eventuales procesos de migración a nuevas plataformas, el análisis económico no se fundamenta en la comparación entre múltiples oferentes, dada la exclusividad legal del proveedor, sino en la evaluación de la razonabilidad del precio frente al alcance del servicio, la duración del contrato, la cobertura integral de actualización, mantenimiento y soporte especializado, la atención continua a los usuarios institucionales y la responsabilidad que asume el proveedor sobre la estabilidad del sistema, asimismo, se consideran los antecedentes contractuales de servicios similares, la complejidad y número de módulos en operación, la especialización del talento humano requerido y el ahorro que representa para la entidad mantener y optimizar una solución ya implementada, frente a los altos costos financieros, técnicos y operativos que implicaría la adquisición, implementación y puesta en marcha de un nuevo software.

En este sentido, el valor estimado resulta económicamente eficiente, proporcional y acorde con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, al representar una inversión razonable para garantizar la continuidad y sostenibilidad de los procesos misionales de la Gobernación del Putumayo.

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda Departamental aplicando los principios y objetivos de la contratación pública y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, además de la cotización allegada, concluye que la oferta presentada por SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA, identificada con cédula de ciudadanía Nit. 900107246-0, representada legalmente por CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES, identificado con C.C. 98.345.906 de Yacuanquer, cumple con los requerimientos de la Entidad y con las disposiciones que rigen la contratación pública.

Así las cosas, el Departamento del Putumayo realizará el pago al contratista de la siguiente manera:

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.900.000).

Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

Cada pago se efectuará previa: 1) Presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3) Planilla de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 4) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

#### 4. ANALISIS LEGAL.

##### 4.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO.


El tipo de contrato a suscribirse es un contrato de prestación de servicios.

##### 4.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

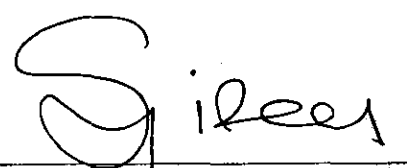
De acuerdo a la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad; Por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el artículo 2º, numeral 4º, literal g) de la Ley 1150 de 2007, el cual reza:

**"ARTICULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; (...)


Asimismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y en los documentos precontractuales y contractuales. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Atentamente;


<b>SILVANA RENGIFO URBANO</b> Secretaria de Hacienda

Elaboró	Pablo Enrique Insuasty Franco	Abogado Especialista	Secretaria de Hacienda- Área de Rentas	
Revisó	William Giovanni Coral Burbano	Profesional especializado		

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-064
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA O DOCUMENTOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

San Miguel Agreda De Mocoa 23 de enero 2026.

Señores:

**SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA**

Calle 20ª #3 -02 LAS MERCEDES

Pasto Nariño

**Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO.**

Cordial saludo.

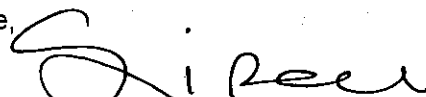
la gobernación del departamento del putumayo, según estudio previo, y a través de la secretaria de hacienda está interesada en celebrar un **"CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO. PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026"**.

De estar interesado por favor allegar su propuesta y los documentos exigidos en el estudio previo en la **Secretaría De Hacienda Departamental**, ubicada en la calle 8 No. 7-40 del barrio el centro del Municipio de Mocoa.

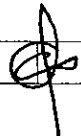
Desde	Fecha	23/01/ 2026	Hasta	Fecha	23/01/ 2026
	Hora	08:00 a.m		Hora	06:00 pm

Es preciso anotar que el estudio previo igualmente podrá ser consultado en la **Secretaría de hacienda departamental** en el horario anteriormente establecido.

Atentamente,



**SILVANA RENGIFO URBANO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

Elaboró	Leidy Viviana Castro R	Profesional Esp. despacho	Secretaría de Hacienda	
---------	------------------------	---------------------------	------------------------	---

San Miguel Agreda de Mocoa, enero 2026.

Doctor

**JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO**

Secretario de Servicios Administrativos Departamental con funciones de ordenación del gasto mediante Decreto Departamental No. 067 del 28 de febrero del 2025

Gobernación del Putumayo

E.S.D

**Ref.: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE**

El suscrito actuando en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para desarrollar el siguiente:

**OBJETO: "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026".**

En caso que la Gobernación del Putumayo acepte mi propuesta y me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al suscrito.
- Que ninguna otra persona fuera del suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y los documentos que se exigen en la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que afirmo bajo gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80/1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Cordialmente,



**SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA**  
Nit. 900107246-0

**R.L. CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO:** "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026."

El software SYS APOLO es una herramienta informática institucional que opera mediante licencias previamente adquiridas, las cuales se encuentran en uso y soportan información histórica, transacciones diarias y procesos estratégicos de la entidad.

El presente proceso contractual no corresponde a la adquisición de un nuevo sistema, sino al suministro de la actualización de la licencia existente, junto con el mantenimiento y soporte técnico necesario para su correcta operación durante la vigencia 2026.

Detalle	Precio
Suministro de actualización de la licencia del software integrado "SYS APOLO" Herramienta informática para la vigencia 2026, para el manejo de los módulos "CONFIGURACION, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO (INGRESOS Y GASTOS) (CCPET), TESORERIA, CUENTAS POR PAGAR, MODULO DE RECAUDO, ALMACEN, TALENTO HUMANO, NOMINA, BACKUP y SEGURIDAD.	\$ 119.9000.000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 119.900.000</b>

**1. Alcance de la actualización de la licencia SYS APOLO**

La actualización de la licencia del software integrado SYS APOLO herramienta informática comprende un amplio concepto que va a permitir mantener al día los procesos tanto de normatividad como de mejoras por desempeño de acuerdo a las inquietudes de los usuarios y de la creatividad de nuestros ingenieros en cuanto a avances tecnológicos. además, contempla una gama de servicios que va a permitir el correcto manejo, mantenimiento y funcionamiento de los siguientes módulos:

- **Configuración**
- **Contabilidad**
- **Presupuesto (Ingresos y Gastos – CCPET)**
- **Tesorería**
- **Cuentas por Pagar**
- **Módulo de Recaudo**
- **Almacén**



- **Talento Humano**
- **Nómina**
- **Backup**
- **Seguridad**

Cada módulo será actualizado y mantenido de forma integral, garantizando su interoperabilidad y coherencia dentro del sistema.

## 2. ¿Qué se actualizará?

La actualización incluye, entre otros aspectos técnicos:

- Actualización de la licencia del software SYS APOLO para la vigencia 2026.
- Mejoras funcionales y optimización de los módulos.
- Ajustes conforme a la normatividad vigente aplicable a entidades territoriales.
- Corrección de errores e incidencias detectadas.
- Optimización del rendimiento y estabilidad del sistema.
- Fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y control de accesos.
- Garantía de respaldo y protección de la información institucional.

## 3. ¿Cómo se realizará la actualización, mantenimiento y soporte?

El servicio se prestará mediante un proceso técnico estructurado que comprende:

1. Diagnóstico técnico inicial del estado del sistema y sus módulos.
2. Respaldo integral de la información, garantizando su integridad y disponibilidad.
3. Aplicación de la actualización de la licencia y mejoras del software.
4. Verificación y pruebas funcionales de cada módulo.
5. Mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia contractual.
6. Soporte técnico permanente, orientado a la atención de requerimientos, incidencias y acompañamiento institucional.

Este proceso se desarrollará sin afectar la operación normal de la entidad.

## 4. Finalidad de la actualización

La actualización, mantenimiento y soporte del software SYS APOLO tiene como propósito:

- Garantizar la continuidad operativa de los procesos administrativos, financieros y tributarios.
- Asegurar el adecuado manejo de la información institucional.
- Dar cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.
- Prevenir riesgos tecnológicos y fallas operativas.
- Optimizar la gestión de los recursos públicos.
- Fortalecer la toma de decisiones basada en información confiable y oportuna.

## 5. Beneficios para la Gobernación del Putumayo

- Operación continua y estable del software durante la vigencia 2026.
- Protección y conservación de la información histórica.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:14:37

Recibo No. S002219641, Valor 12100

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FrzF4JKMF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA

Nit : 900107246-0

Domicilio: Pasto, Nariño

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 108706

Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2006

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 A 3 02

Barrio : Las Mercedes

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico : info@softwareysoluciones.net

Teléfono comercial 1 : 7207302

Teléfono comercial 2 : 7207302

Teléfono comercial 3 : 3147886644

Dirección para notificación judicial : CR 20 A 3 02

Barrio : Las Mercedes

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico de notificación : info@softwareysoluciones.net

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3926 del 19 de julio de 2006 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2006, con el No. 3483 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 549 del 24 de marzo de 2010 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2010, con el No. 6712 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 549 del 24 de marzo de 2010 de la Notaría Segunda de Pasto, inscrito en



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:14:37  
Recibo No. S002219641, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FrzF4JKMF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2010, con el No. 6712 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3039 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaría Primera de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2010, con el No. 7420 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 3039 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaría Primera de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2010, con el No. 7421 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1444 del 15 de abril de 2025 de la Junta General De Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2025, con el No. 33678 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CESION DE CUOTAS

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de julio de 2031.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Consultores en equipo de informatica, suministros y desarrollo de software, procesamiento de datos, mantenimiento y reparacion de maquinaria de oficina e informatica. Comercializacion de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadores, papeleria, utiles de escritorio, diseño e impresion de papeleria y suministros en general. Prestacion de servicios en asesorias financieras, elaboracion de proyectos, estudios financieros, elaboracion y presentacion de informes a los distintos organos de control que reportan las entidades oficiales. Cualquier acto licito de comercio que tenga por finalidad el mejor incremento y desarrollo y cumplimiento del objeto social. En desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades aronimas o de responsabilidad ltda.

#### CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 66.000.000,00 dividido en 66.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

#### - Socios capitalistas

CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES  
Nro. Cuotas: 33000

CC. 98345906  
Valor \$ 33.000.000,00

BYRON FERNANDO ZAMBRANO MELO  
Nro. Cuotas: 33000

CC. 87572860  
Valor \$ 33.000.000,00

**Totales**

**CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:14:37  
 Recibo No. S002219641, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FrzF4JjKMF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nro. Cuotas: 66000

Valor: \$ 66.000.000,00

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 1444 del 15 de abril de 2025 de la Junta General De Socios de PASTO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2025 con el No. 33679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES	C.C. No. 98.345.906

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
* ) E.P. No. 3364 del 25 de junio de 2007 de la Notaría Cuarta Pasto	4277 del 24 de julio de 2007 del libro IX
* ) E.P. No. 549 del 24 de marzo de 2010 de la Notaría Segunda Pasto	6712 del 26 de marzo de 2010 del libro IX
* ) E.P. No. 3039 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaría Primera Pasto	7420 del 21 de diciembre de 2010 del libro IX
* ) E.P. No. 3039 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaría Primera Pasto	7421 del 21 de diciembre de 2010 del libro IX
* ) E.P. No. 1444 del 15 de abril de 2025 de la Junta General De Socios Pasto	33678 del 05 de junio de 2025 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: J6202  
 Actividad secundaria Código CIIU: G4754  
 Otras actividades Código CIIU: No reportó



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:14:37

Recibo No. S002219641, Valor 12100

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FrzF4jKMF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES  
Matrícula No.: 108707  
Fecha de Matrícula: 18 de septiembre de 2006  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CR 20 A 3 02  
Barrio : Las Mercedes  
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.488.993.334,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:14:37

Recibo No. S002219641, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FrzF4JjKMF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA.  
NIT: 900107246 - 0

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
PERSONA JURÍDICA  
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

Entidad Receptora
-------------------

**I. IDENTIFICACIÓN**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA.

SIGLA:

N.I.T.: 900107246-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

ORDEN

NAL  DPTL  DIST  MPL

OTRD  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

TIPO 08

CLASE 16

Domicilio para correspondencia

País: Colombia

Departamento: Nariño

Municipio: Pasto  
Teléfono: (602) 7207302 - 316 626 2338

Dirección: calle 20ª numero 3-02 Las Mercedes  
FAX: (602) 7207302

Apartado Aéreo:

**II. SERVICIOS**

- DESARROLLO Y SUMINISTRO DE SOFTWARE
- CONSULTORES EN EQUIPOS DE INFORMÁTICA
- PROCESAMIENTO DE DATOS
- COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE COMPUTO
- DISEÑO E IMPRESIÓN DE PAPELERÍA Y SUMINISTROS EN GENERAL
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ASESORÍAS A ENTES OFICIALES

**III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL**

ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE ORITO	X		4292132	31 DE DICIEMBRE DE 2025	55.000.000
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	X		3104328919	31 DE DICIEMBRE DE 2025	47.300.000
MUNICIPIO DE MOCOA	X		84295967	31 DE DICIEMBRE DE 2025	103.500.000
MUNICIPIO DE VILLAGARZON	X		428213	31 DE DICIEMBRE DE 2025	53.000.000
ESE HOSPITAL ORITO	X		4290761	31 DE DICIEMBRE DE 2025	28.600.000
AGUAS MOCOA SA ESP	X		3168234795	31 DE DICIEMBRE DE 2025	24.000.000



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141211457951



(415)7707212489984(8020) 000014121145795 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 0 7 2 4 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CL 20 A 3 02 BRR LAS MERCEDES

42. Correo electrónico

info@softwareysoluciones.net

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 6 2 6 2 3 3 8

45. Teléfono 2

6 0 2 7 2 0 7 3 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

6 2 0 2

2 0 0 6 0 9 1 4

5 8 2 0

2 0 0 6 0 9 1 4

4 7 4 1

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

55. Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

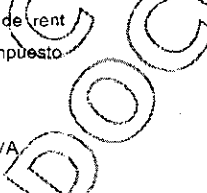
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TEJADA MORALES CRISTOBAL COLON

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211457951



(415)7707212489984(8020) 000014121145795 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 0 7 2 4 6   0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 0"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5		82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	3 9 2 6		83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 6, 0 7, 1 9		84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	4		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 6, 0 9, 1 8		87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 0 8 7 0 6		
78. Departamento	5 2		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 6, 0 7, 1 9		
81. Hasta	2 0 3 1, 0 7, 1 9		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7, 0 7, 1 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211457951



(415)7707212489984(8020) 000014121145795 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 0 7 2 4 6 0

6. DV

0

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 0 6 0 9 1 8

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación

9 8 3 4 5 9 0 6

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

TEJADA

105. Segundo apellido

MORALES

106. Primer nombre

CRISTOBAL

107. Otros nombres

COLON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211457951



(415)7707212489984(8020) 000014121145795 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 0 7 2 4 6 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 3 4 5 9 0 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido MORALES	117. Primer nombre CRISTOBAL	118. Otros nombres COLON	119. Razón social	120. Valor capital del socio 33,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 / 1 2 0 0 6 0 7 1 9	123. Fecha de retiro
---	--	--------------	-------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------	--	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 7 5 7 2 8 6 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido MELO	117. Primer nombre BYRON	118. Otros nombres FERNANDO	119. Razón social	120. Valor capital del socio 33,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 / 2 0 0 6 0 7 1 9	123. Fecha de retiro
---	--	--------------	-------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	--------------------------------	-------------------	--	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211457951



(415)7707212489984(8020) 000014121145795 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 0 7 2 4 6 0

6. DV

0

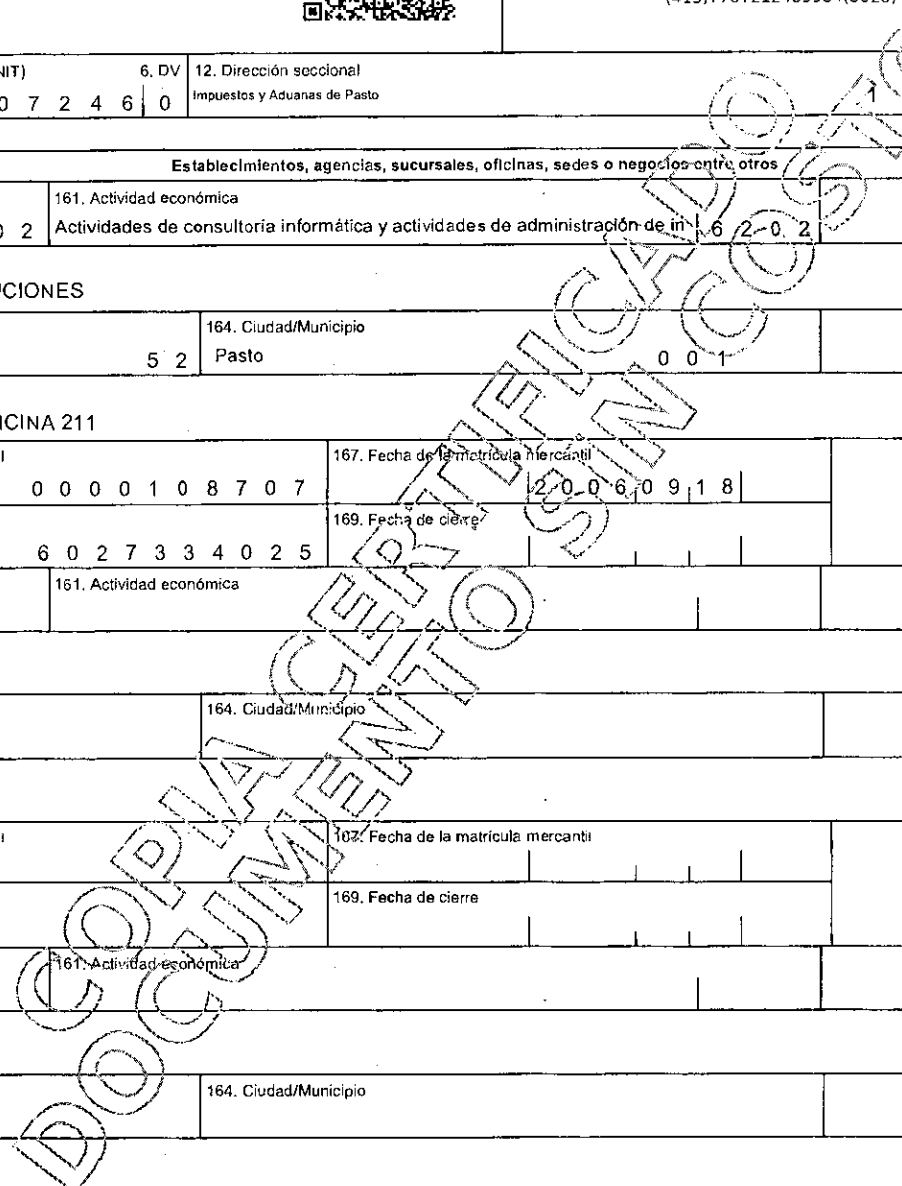
12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2-0 2
162. Nombre del establecimiento SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES	
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
165. Dirección CALLE 16 NO. 23-27 OFICINA 211	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 1 0 8 7 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 9 1 8
168. Teléfono 6 0 2 7 3 3 4 0 2 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 98.345.906

TEJADA MORALES

APELLIDOS:

CRISTOBAL COLON

ROMANES



INDICE DERECHO\*

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1975

YACUANQUER  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

29-OCT-1993 YACUANQUER

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2306400-00152940-M-0098345906-20090319 0010396654A 1 27160351



REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

tarjetas de servicio Seguridad Ciudad

98345906

PERTENECE AL EJERCICIO DE

1A. LINEA 06 2A. LINEA 15 3A. LINEA 25

31-DIC. 31-DIC. 31-DIC.

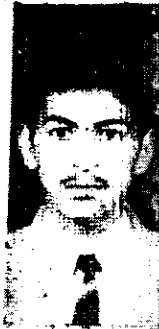
APELLIDOS Y NOMBRES

TEJADA MORALES

CRISTOBAL COLON

BACHILLER

PROFESION





Libertad y Orden

# FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Entidad Receptora:

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TEJADA		SEGUNDO APELLIDO MORALES		NOMBRES CRISTOBAL COLON	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>98.345.906</b>			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <u>98.345.906</u>		D.M. <u>55</u>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <u>04</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1975</u> DEPTO <u>NARIÑO</u> MUNICIPIO <u>YACUANQUER</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CALLE 14 # 18 -27 LAS AMERICAS</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO: <u>NARIÑO</u> MUNICIPIO: <u>PASTO</u> TELÉFONO: <u>3166262338</u> EMAIL <u>cristobaltejada@hotmail.com</u>		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LDS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <b>BACHILLER ACADÉMICO</b>		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>07</u>	AÑO <u>1993</u>

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		INGENIERO DE SISTEMAS	04	2	0	0	1	52327-311361
ES	2	X		ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA	09	2	0	1	5	
ES	2	X		ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS	09	2	0	1	7	

ESPECIFIQUE LDS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD:	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS:
SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA		SI	COLOMBIA
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	EMAIL ENTIDAD:	
NARIÑO	SAN JUAN DE PASTO	info@softwareysoluciones.net	
TELEFONO:	FECHA INGRESO:	FECHA EGRESO:	
092 - 7207302	DIA 19/ MES 07/AÑO2006	DIA ___/ MES ___/AÑO ___	
CARGO O CONTRATO ACTUAL:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	
GERENTE	GERENCIA	CALLE 20A # 3 -02 B/LAS MERCEDES	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	EMAIL ENTIDAD:	
TELEFONO:	FECHA INGRESO:	FECHA EGRESO:	
	DIA ___/ MES ___/AÑO ___	DIA ___/ MES ___/AÑO ___	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	EMAIL ENTIDAD:	
TELEFONO:	FECHA INGRESO:	FECHA EGRESO:	
	DIA ___/ MES ___/AÑO ___	DIA ___/ MES ___/AÑO ___	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	EMAIL ENTIDAD:	
TELEFONO:	FECHA INGRESO:	FECHA EGRESO:	
	DIA ___/ MES ___/AÑO ___	DIA ___/ MES ___/AÑO ___	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Empleado Sector: PRIVADO	17	5

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:25 PM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98345906**

Apellidos y Nombres: **TEJADA MORALES CRISTOBAL COLON**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51597DD ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 287321234



PIB

08:35:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98345906:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 08:34:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98345906
Código de Verificación	98345906260102083424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 08:39:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98345906** y Nombre: **CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131568330** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



**Dios y**  
*Patria*

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98345906 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 08:38 AM



Código Verificación: **4F8ND3PTV1**

Válida hasta: **02/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 287321398



PIB  
08:37:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA identificado(a) con NIT número 9001072460:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 08:34:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001072460
Código de Verificación	9001072460260102083438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2026 10:57:20 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9001072460**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133369288** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE**

Página 1 de 1

**1. DATOS DE LAS PERSONAS**

**AUTOR**

Nombres y Apellidos CRISTDBAL CDLON TEJADA MORALES No de identificación CC 98345906  
Nacional de COLOMBIA  
Dirección CALLE 20 A # 3 - 02 B/LAS MERCEDES Ciudad: PASTO

**AUTOR**

Nombres y Apellidos ALEXANDER RODRIGUEZ FARFAN No de identificación CC 98386471  
Nacional de COLOMBIA  
Dirección CL 20 20 76 SAN SEBASTIAN Ciudad: PASTO

**AUTOR**

Nombres y Apellidos BYRON FERNANDO ZAMBRANO MELO No de identificación CC 87572860  
Nacional de COLOMBIA  
Dirección MZ 19 CASA 22 TAMASAGRA I Ciudad: PASTO

**TITULAR DERECHO PATRIMONIAL**

Razón Social SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA Nit 900107246  
Dirección -- Ciudad: BOGOTA D.C.

**PRODUCTOR**

Razón Social SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA Nit 900107246  
Dirección -- Ciudad: BOGOTA D.C.

**2. DATOS DE LA OBRA**

Título Original SYS APOLO  
Año de Creación 2007 País de Origen COLOMBIA Año Edición 2007  
CLASE DE OBRA PUBLICADA  
CARACTER DE LA OBRA DBRA COLECTIVA  
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO PROGRAMA DE CDMPUTADDR  
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA  
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO MATERIAL AUXILIAR

**3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**

SOFTWARE CDNFORMADO POR UNA SERIE DE APLICACIONES DISEÑADAS PARA DESEMPEÑARSE DENTRO DE UNA ENTIDAD QUE LE PERMITE IMPLEMENTAR UN MEDIO PARA EL MANEJO SEGÚN LAS NECESIDADES REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA**

**5. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres y Apellidos CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES No de Identificación C.C 98345906  
Nacional de COLOMBIA Ciudad PASTO  
Dirección CALLE 20 A 3-02 LAS MERCEDES Teléfono 7207302  
Correo electrónico critemo@yahoo.es Medio Radicación CORRED DRDINARID  
En representación de EN NOMBRE PROPIO Radicación de entrada 1-2012-51886



*Nathalie GB*

NATHALIE GRANADOS BERMEO



Software y Soluciones Ltda.  
NIT. 900107246-0

Soluciones y Tecnología a su alcance



**CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE USO DE OBRAS SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD COMERCIAL SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA Y ALEXANDER RODRÍGUEZ FARFAN, BYRON FERNANDO ZAMBRANO MELO Y CRISTÓBAL COLON TEJADA MORALES**

Conste por el presente contrato que entre los suscritos, a saber, ALEXANDER RODRÍGUEZ FARFAN, BYRON FERNANDO ZAMBRANO MELO Y CRISTÓBAL COLON TEJADA MORALES, mayores de edad y vecinos de la ciudad de Pasto, con cédula de ciudadanía No. C.C. 98.386.471 Expedida en Pasto, 87.572.860 Expedida en Sandona y 98.345.906 Expedida en Yacuanquer respectivamente, quien para efectos del presente contrato se denominarán los AUTORES de una parte y de otra La Entidad Comercial Sys SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA, empresa comercial con matrícula mercantil No. 108706-3 de septiembre 18 de 2006, con domicilio en la ciudad de Pasto, NIT 900107246 - 0, representada legalmente por CRISTÓBAL COLON TEJADA MORALES que en adelante y para los efectos del presente documento se denominará la EMPRESA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE USO DE UNA OBRA** de la cual son AUTORES, obra "**SYS - APOLO**" SOFTWARE Herramienta Informática que consta de once (15) módulos de la cual son creadores, en los siguientes términos:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Que, independientemente de las reglamentaciones legales existentes en razón a la vinculación de las partes de este contrato y cualquier clase de presunción legal existente, las partes acuerdan que los **AUTORES** ceden en favor de la EMPRESA SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., el derecho a usar, transformar en medio digital y publicar, la obra relacionada a continuación: "**SYS - APOLO**" Software Herramienta Informática, comprendida por los módulos de: **CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR, RECAUDOS EN CAJA, FACTURACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y DEVOLUTIVOS, CONFIGURACIÓN, NOMINA, TALENTO HUMANO, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.**

**PARÁGRAFO:** Forman parte integral de este contrato, el documento denominados Anexos #1. **CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN:** Las partes acuerdan que la cesión y/o transferencia objeto de este contrato se hace por tiempo indefinido. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LOS AUTORES:** 1. Garantizar que mientras se encuentre vigente el contrato, los derechos de autor a que haya lugar no serán objeto de gravámenes o limitaciones que dificulten o hagan imposible el cumplimiento del presente contrato. 2. Defender, durante la vigencia del contrato, por todos los medios judiciales o extra judiciales, la integridad de los derechos que ceden en virtud del presente contrato; no obstante, la EMPRESA queda facultada para adelantar las mismas acciones en nombre y por cuenta de



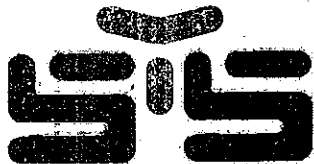
Software y Soluciones Ltda.  
Nº. 900107246-0

*Soluciones y Tecnología a su alcance*



los **AUTORES**, para lo cual este contrato constituye poder amplio y suficiente. **3.** Garantizar bajo su responsabilidad que la obra objeto del presente contrato es de su exclusiva autoría y titularidad. El **AUTOR** o **AUTORES** indemnizará a la **EMPRESA** por los perjuicios que se le ocasionen por el incumplimiento de los términos de esta cláusula. **4.** Abstenerse de ejercer actos que impidan o entorpezcan la libre disposición de la obra objeto del presente contrato, por parte de la **EMPRESA** o de las personas que requieran sus servicios o su página Web, quienes podrán ejercer libremente los derechos que le son cedidos y transferidos, dentro del término de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** La **EMPRESA** se obliga a: **1.** Proteger la obra de los **AUTORES**, utilizando los medios idóneos para impedir que este pueda ser copiado por cualquier otra(s) persona(s) o empresa(s). **2.** Darle el uso adecuado y para los fines para los cuales ha sido creada la obra. **CLÁUSULA QUINTA. DERECHOS MORALES DE LOS AUTORES:** Los derechos morales de los autores sobre la obra objeto de este contrato, corresponden exclusivamente a los **AUTORES** y en tal virtud la **EMPRESA** se obliga a reconocerlos expresamente y a respetarlos de manera rigurosa. **CLÁUSULA SEXTA. EXPLOTACIÓN ECONÓMICA:** Las partes acuerdan que la cesión y/o transferencia implica que la **EMPRESA** tendrá plenas facultades para la explotación del material intelectual objeto de este contrato en los términos planteados en este acuerdo. En consecuencia, las partes reconocen que ninguna de ellas recibirá remuneración alguna por razón directa de este contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. EXCLUSIVIDAD.** los **AUTORES** acredita que tiene plenos derechos sobre la obra que entregan a la **EMPRESA** y que no han cedido por ningún medio a otra(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) el uso exclusivo de la obra objeto de este contrato, por lo que la **EMPRESA** puede realizar las actividades de que trata este contrato sin que se entienda de manera alguna que la **EMPRESA** carece de capacidad para la ejecución de las actividades de que trata este acuerdo. **CLÁUSULA OCTAVA. RÉGIMEN JURÍDICO:** En los aspectos no regulados por el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 23 de 1982 y las normas que la complementen o modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente convenio, a su ejecución o su liquidación, será resuelta de manera directa entre las partes. En caso de que ello no sea posible, se someterá al procedimiento de la conciliación a través del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Pasto. En caso de que el conflicto subsista, será dirimido por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Pasto, que se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o Estatuto Orgánico de los Sistemas Alternos de Solución de Conflictos y demás normas concordantes y complementarias, de acuerdo con las siguientes reglas: **1.** El tribunal estará integrado por tres árbitros. **2.** La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para tal efecto en el Centro de arbitraje y conciliaciones mercantiles de la Cámara de Comercio de Pasto. **3.** El tribunal decidirá en derecho. **4.** El tribunal funcionará en el Centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de esta

Carrera 24A No. 6 - 10 Barrio El Obrero  
Telefax: (2) 7334381 - Cel: 315 711 1341 - 314 788 6644  
San Juan de Pasto - Colombia  
[www.softwareysoluciones.net](http://www.softwareysoluciones.net)  
[info@softwareysoluciones.net](mailto:info@softwareysoluciones.net)



Software y Soluciones Ltda.  
NIT. 900107246-0

Soluciones y Tecnología a su alcance




ciudad o en el lugar que este determine. **CLÁUSULA DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Copia del presente contrato será remitido a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Para constancia de lo anterior las partes suscriben el presente contrato en Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010)


Los Autores:

La Empresa:

  
**ALEXANDER RODRIGUEZ FARFAN**  
C.C. 98.386.471 Expedida en Pasto

  
**SyS Software y Soluciones Ltda.**  
NIT. 900107246 - 0

  
**BYRON FERNANDO ZAMBRANO MELO**  
C.C. 87.572.860 Expedida en Sandona

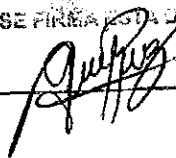
  
**CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES**  
C.C. 98.345.908 Expedida en Yacuanquer

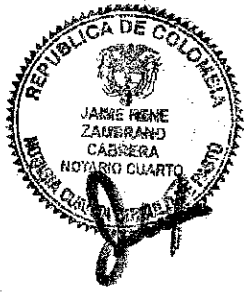
Carrera 24A No. 6 - 10 Barrio El Obrero  
Telefax: (2) 7334381 · Cel: 315 711 1341 · 314 788 6644  
San Juan de Pasto - Colombia  
[www.softwareysoluciones.net](http://www.softwareysoluciones.net)  
[info@softwareysoluciones.net](mailto:info@softwareysoluciones.net)

ANTE MI, JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA, NOTARIO CUARTO  
DEL CIRCULO DE PASTO, COMPARECE(N): CRISTOBAL

TENADA MORALES  
U 98.343.906

QUIEN(ES) DECLARA(N) QUE LA(S) FIRMA(S) Y HUELLA(S) QUE  
APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON LAS SUYAS Y QUE EL  
CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EN TODAS SUS PARTES, EN FE  
DE LO CUAL SE FIRMA ESTA DECLARACION EN PASTO,

 98386471

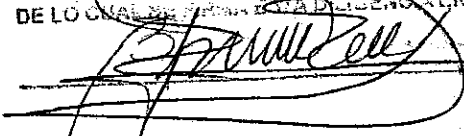


27 AGO 2010

ANTE MI, JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA, NOTARIO CUARTO  
DEL CIRCULO DE PASTO, COMPARECE(N): B4204

ZAMBRANO MELO  
U 98371860

QUIEN(ES) DECLARA(N) QUE LA(S) FIRMA(S) Y HUELLA(S) QUE  
APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON LAS SUYAS Y QUE EL  
CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EN TODAS SUS PARTES, EN FE  
DE LO CUAL SE FIRMA ESTA DECLARACION EN PASTO,

 8757286

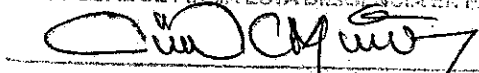


27 AGO 2010

ANTE MI, JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA, NOTARIO CUARTO  
DEL CIRCULO DE PASTO, COMPARECE(N): ALEXANDER

RODRIGUEZ FAREAN  
U 98316471

QUIEN(ES) DECLARA(N) QUE LA(S) FIRMA(S) Y HUELLA(S) QUE  
APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON LAS SUYAS Y QUE EL  
CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EN TODAS SUS PARTES, EN FE  
DE LO CUAL SE FIRMA ESTA DECLARACION EN PASTO,

  
CC-98345906 yuz



27 AGO 2010



Software y Soluciones Ltda.  
NIT. 900107246-0

*Soluciones y Tecnología a su alcance*

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **CRISTÓBAL COLON TEJADA MORALES** identificado con cedula de ciudadanía número 98.345.906 de Yacuanquer, en mi condición de Representante Legal de **SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA.** Identificada con NIT número 900.107.246 - 0, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,

**CRISTÓBAL COLON TEJADA MORALES**  
C.C # 98.345.906 DE YACUANQUER NARIÑO  
Rep. Legal SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA.

**NIEVES MILENA NASMUTA ROSERO**  
Contador Publico TP 187441-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.086.499.190**  
**NASMUTA ROSERO**

APELLIDOS  
**NIEVES MILENA**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1991**  
**OSPINA**  
**(NARIÑO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.47**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

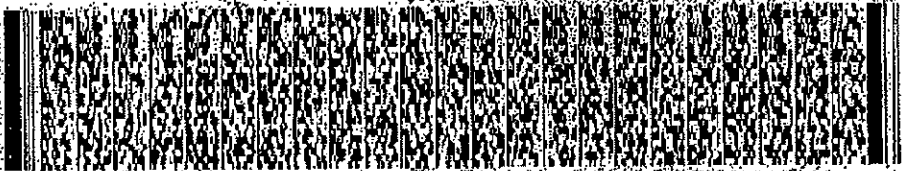
**F**

SEXO

**21-AGO-2009 OSPINA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P:2309700-0020902B-F-1086499190-20100114 0019973266A 1 26005623

ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



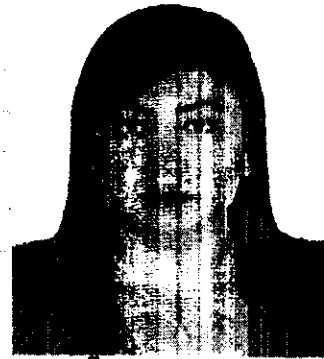
187441-T

NIEVES MILENA  
NASMUTA ROSERO  
C.C. 1086499190

RES. INSCRIPCIÓN 110

DEL 26/02/2014

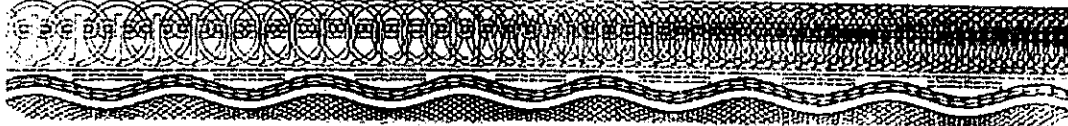
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

266477

199503



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**B C I E 1 5 5 2 0 0 7 2 3 B A Z**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NIEVES MILENA NASMUTA ROSERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1086499190 de OSPINA (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 187441-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# CERTIFICADO

**SAN JUAN DE  
PASTO, NARIÑO,  
COLOMBIA,**

**02/01/2024**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA** con **NIT** número **9001072460**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA CORRIENTE**

Número	<b>0560108669999105</b>
Fecha de apertura	<b>16/01/2019</b>

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

## CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCIÓN

San Juan de Pasto 02 de enero del 2026

Señores  
**GOBERNACION DEL PUTUMAYO**  
Ciudad

Referencia	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
Objeto del proceso	<i>ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026</i>

Respetados Señores:

Por medio de este documento **SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA** (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con

cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

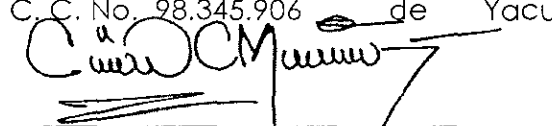
Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la fiscalía general de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente **SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA**  
Nombre del Representante Legal, **CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES**  
C. C. No. 98.345.906 de Yacuanquer (N)



**CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES**  
**RL DE SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA**



**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES  
-PERSONA JURÍDICA-**

San Juan de Pasto 02 de enero 2026

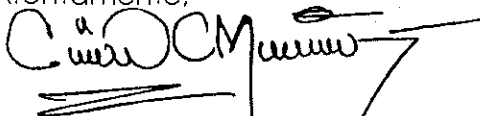
Señores  
**GOBERNACION DEL PUTUMAYO**  
Ciudad

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	<i>ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.</i>

Yo, **CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES** identificado con cédula de ciudadanía número 98.345.906 expedida en YACUANQUER (N) en mi condición de Gerente de la entidad comercial SYS SOFTWARE Y SLUCIONES LTDA con NIT 900107246-0, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pasto, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, NO he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,



**CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES** (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: 98.345.906 expedida en YACUANQUER (N)  
NIT: 900107246-0





**CERTIFICADO DE VIABILIDAD E IDONEIDAD PARA CELEBRAR CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIO.**

La Secretaría de Hacienda Departamental de la Gobernación del Putumayo sugiere celebrar un contrato de prestación de servicio para la ejecución del siguiente objeto: **“ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SYS APOLO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.”**, con la empresa **SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA**, identificado con NIT 900107246-0, Representado Legalmente por el señor **CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES**, identificado con C. C. No. 98.345.906 de Yacuanquer (N), por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$119.900.000)**, amparados por el C.D.P No. 2026000971 del 23/01/2026, dado que se ajusta a los parámetros normativos y legales para celebrar el contrato, además de contar con la idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto previamente relacionado.

En virtud de lo anterior, este despacho CERTIFICA, que analizados los documentos presentados por la empresa **SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA**, identificado con NIT 900107246-0, representado legalmente por el señor **CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES**, identificado con C. C. No. 98.345.906 de Yacuanquer (N), dicha persona jurídica cumple con las condiciones solicitadas en los Estudios Previos, por lo tanto, está habilitado para celebrar el presente contrato.

Para constancia se firma en Mocoa (P), en el mes de enero de 2026, por;

**SILVANA RENGIFO URBANO**  
Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboró	Leidy Viviana Castro. Rodríguez	Profesional Esp. Despacho	Secretaría de Hacienda Departamental	
---------	---------------------------------	---------------------------	--------------------------------------	--